

CVRIA
PHILIPPICA,
DONDE BREVE Y COM-

prehendioso se trata de los Juzizios mayormente forenses, ecclesiasticos, y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por derecho, refuelto por Doctores antiguos, y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos y fueros, Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

AVTHOR

IOAN DE HEVIA VOLA, NATURAL DE LA Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias, Reyno de España.

DIRIGIDA

AL REY CATOLICO NUESTRO SEÑOR Don Philippe Tercero, con la Real nombre de Don Luis de V. en la Reyna su Conyuge católica.

CON LICENCIA DE SU EXCELLENÇIA.

Impreso en la ciudad de los Reyes por Antonio Ricado natural de Turin,

A costa de Ioan de Soto.

A Ñ O M D C III.

CVRIA
PHILIPPICA,
DONDE BREVE Y COM-

prehendioso se trata de los juzizios mayormente forenses, ecclesiasticos y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por derecho, refuelto por Doctores antiguos y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos y fueros Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

Author Ioan de Hevia Vola, natural de la Ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias.

Dirigida al Rey Catholico nuestro Señor Don Philippe Tercero, Rey de las Españas.

CON PRIVILEGIO

En Valladolid, En casa de Andres de Merchan. Año de 1605.

CVRIA
PHILIPPICA,
DONDE BREVE Y COMPRE-

HENDIOSO SE TRATA DE LOS IYIZIOS, mayormente forenses, Ecclesiasticos, y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, refuelto por Doctores antiguos y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos y fueros, Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

Por Ioan de Hevia Vola, natural de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

Dirigida al Rey Catholico n.º 3.º Don Philippe III. Rey de las Españas.



CON PRIVILEGIO.
En Valladolid: Por Iul Godínez de Millá. Año de 1609.
Fendos Gonzalo Martínez, Titulo, en la Universidad de Salamanca.

LABYRINTHO
DE COMERCIO
TERRESTRE Y NAVAL.

DONDE BREVE Y COMPENDIOSAMENTE SE TRATA DE LA Mercaderia y Contratacion de tierra y mar, y es profuecho para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y Confesadores, Ministros de los Iuzizios, y otros de Derechos, y otras personas.

AVTOR IOAN DE HEVIA VOLA, NATURAL DE LA Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

DIRIGIDO A DON FERNANDO DE CASTRO, Conde de Castellar de la Orden de Santiago.



CON PRIVILEGIO.
EN LIMA. Por Francisco del Campo, natural de Medina del Campo. Año de 1617.

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

Juan de Hevia Bolaños
y su Curia Filipica



Universidad de Oviedo

CVRIA
FILIPICA, DONDE

BREVE Y COMPENDIOSO SE TRATA DE LOS IYIZIOS, mayormente forenses, ecclesiasticos y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, refuelto por Doctores antiguos y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos y fueros, Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

Por Iuan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

Dirigida a Don Iuan Andres Hyrtaido de Mendosa, Marqués de Cabete, Señor de las villas de Arce y de la parroquia, Obispo mayor del Rey nuestro Señor, Guenda mayor de la ciudad de Oviedo.



Calificado en Madrid por la Real Academia de San Fernando, Año de 1627.
A costa de Ioan de Beutillo mercader de Oviedo.

CVRIA
FILIPICA, DONDE

BREVE Y COMPENDIOSO SE TRATA DE LOS IYIZIOS, mayormente forenses, ecclesiasticos, y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, refuelto por Doctores antiguos y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos y fueros, Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

Por Iuan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.



Año 1627.
Con Licencia en Madrid, Por la villa de Alcazar Martin.
A costa de Domingo Gonzalez, mercader de Oviedo.

SEGUNDA
PARTE DE LA CVRIA

FILIPICA, DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LA Mercaderia, y Contratacion de tierra y mar, y es profuecho para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y Confesadores, Ministros de los Iuzizios, y otros de derechos, y otras personas.

AVTOR IOAN DE HEVIA BOLANO, NATURAL de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias, Reyno de España.

A DON PEDRO DE AMEZQUETA, DEL Consejo de su Magestad, Presidente de Alcaldes del Crimen, en la Real Chancilleria de Valladolid.



CON PRIVILEGIO.
En Valladolid, por Iuan Lasso de las P.ª N.ª A.º de M. D. C. XXIX.
A costa de Antonio Lopez Caleron.

PRIMERA Y
SEGUNDA PARTE DE LA

CVRIA FILIPICA, DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE SE TRATA DE LOS Iuzizios, mayormente forenses, ecclesiasticos, y seculares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por derecho, refuelto por Doctores antiguos y modernos, y praticable. Vtil para los profesores de entrambos derechos, y fueros, Iuezes, Abogados, Escriptanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas. Y de la Mercaderia, y Contratacion de tierra y mar, y es profuecho para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y Confesadores, Ministros de los Iuzizios, y otros de derechos, y otras personas.

Por Iuan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

Al Illustre Excmo. y Excmo. Sr. Don Iuan Chumacero y Castro, Conde de Chaves de Santiago, Villalón de Galicia.



En Madrid, Por Carlos Sanchez, Año de 1627.
A costa de Domingo de Pineda y Villegas, Mercader de Oviedo.

*Juan de Hevia Bolaños
y su Curia Filipica*

Juan de Hevia Bolaños y su Curia Filipica

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ



Universidad de Oviedo

2023



OVIEDO
ORIGEN DEL CAMINO



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



Reconocimiento-No Comercial-Sin Obra Derivada (by-nc-nd): No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.



Usted es libre de copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento – Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el licenciador:

Ramos Méndez, F. (2023). *Juan de Hevia Bolaños y su Curia Filípica*. Universidad de Oviedo.
La autoría de cualquier artículo o texto utilizado del libro deberá ser reconocida complementariamente.



No comercial – No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Sin obras derivadas – No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.

© 2023 Universidad de Oviedo

© El autor

Algunos derechos reservados. Esta obra ha sido editada bajo una licencia Reconocimiento-No comercial-Sin Obra Derivada 4.0 Internacional de Creative Commons.

Se requiere autorización expresa de los titulares de los derechos para cualquier uso no expresamente previsto en dicha licencia. La ausencia de dicha autorización puede ser constitutiva de delito y está sujeta a responsabilidad.

Consulte las condiciones de la licencia en: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es>

Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo

ISNI: 0000 0004 8513 7929

Edificio de Servicios - Campus de Humanidades

33011 Oviedo - Asturias

985 10 95 03 / 985 10 59 56

servipub@uniovi.es

www.publicaciones.uniovi.es

DL AS 3153-2023

ISBN: 978-84-10135-01-7

Índice

I. Juan de Hevia Bolaños	9
II. La Curia Filípica	17
1. La razón del título	18
2. Contenido.....	19
3. El seductor encanto de la obra	23
III. El Labyrintho de comercio terrestre y naval.....	27
1. Un título sugestivo que no perduró.....	28
2. Contenido.....	29
3. Modernidad del pensamiento mercantil de HEVIA BOLAÑOS	32
IV. Ediciones.....	37
1. El censo de ediciones	38
2. Ediciones de la Curia Filípica.....	41
3. Ediciones del Labyrintho	61
4. Ediciones conjuntas de las dos obras.....	74
V. <i>La Ilustración a la Curia Filípica</i> de JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VICENTE..	125
VI. Referencias bibliográficas.....	135

I

Juan de Heredia Bolaños



Es el propio autor, en el frontispicio de sus obras y en su testamento, quien expresa su filiación, indicando que es "*natural de Oviedo, en el Principado de Asturias*". El cotejo de esta afirmación con la documentación remanente ya aporta los primeros ingredientes para la intriga. La reconstrucción de su genealogía¹ permite aventurar que debió nacer hacia 1568, en Oviedo, como él mismo proclama, o en el lugar de Tellego, del concejo de la Ribera de Arriba, donde se documenta la vecindad de sus padres: Joan de Evia y Úrsula de Ribera. A pesar de esta ascendencia clara, llama la atención que, como segundo apellido, nuestro autor utilizase no el de su madre, sino el segundo apellido de su abuela paterna, Beatriz de Prada Bolaño².

Se deduce de los datos contrastados que hacia los once años se quedó huérfano. El mismo indica en su testamento³: "*yo salí del di-*

cho principado de Asturias de edad de catorce años y que después pasé a las Indias". Para desespero de los investigadores, no se ha hallado constancia de que siguiera estudios reglados y menos que recibiera grados académicos en alguna Universidad. Sin embargo, si se da crédito a la información que él mismo facilita y que corroboran diversos testigos coetáneos, habría sido auxiliar u oficial de escribanía en su Asturias natal e incluso habría ejercido actividades profesionales en las Chancillerías de Valladolid y Granada y en la propia Corte. Sin que se haya podido documentar tampoco su nombre en las listas de pasajeros que se embarcaron para Indias, aparece en Quito (1594), promoviendo un expediente⁴ para que le sea concedido el título de "*escribano real y notario destes Reynos de Yndias*". El *currículum vitae*, que expone y que deben corroborar testigos, indica que, a la sazón, es mayor de veinticinco años. Sucesivamente se le ubica en Lima,

¹ Efectuada con datos abundantes por GARCÍA SÁNCHEZ (1996a), 43-76 y (1996b), 138-139.

² Las variantes del nombre del autor oscilan entre Joan/ Juan, Evia/Hevia, Volaño/Bolaño/Bolaños. El propio autor, en la primera edición de la *Curia* y del *Labyrintho*, así como en su firma manuscrita utilizaba la grafía JOAN DE HEVIA VOLAÑO. Sin embargo, con el tiempo, se ha popularizado la versión "JUAN DE HEVIA BOLAÑOS", probablemente porque así se transcribieron sus apellidos en las ediciones póstumas de sus obras durante casi dos siglos.

³ Publicado por TORIBIO MEDINA (1904), 147.

⁴ La transcripción del mismo puede verse en GARCÍA SÁNCHEZ (1996), 116-120.



donde muchos de sus coetáneos dan razón de su existencia y de su actividad profesional, ejerciendo la abogacía aun sin tener grado, con notable éxito. El carácter estrictamente privado de estas actividades⁵ tal vez justifique que las huellas que nos han quedado de sus andanzas sean menos abundantes que las de otros personajes de la época⁶. Fue también en esta ciudad donde vio la luz la primera edición de sus obras (1603 y 1617, respectivamente).

Murió en Lima, soltero y pobre (*"declaro que no tengo bienes de consideración, ni aun bastantes para enterrarme"*), en 1623. Mandó que su cuerpo fuese enterrado en la iglesia de San Francisco de dicha ciudad. Aun hoy, cuando se visitan las catacumbas de esta singular iglesia, convertidas en osario de

miles de personas, estremece pensar que alguno de dichos restos pudiera llevar el nombre y apellido de nuestro ilustre autor.

Desde sus más tempranos escritos, pero sobre todo en un documentado trabajo publicado en 1961, LOHMANN VILLENA, haciéndose eco de determinadas sospechas que se transmitían después de generaciones a través de algunos autores, puso en entredicho la paternidad de HEVIA BOLAÑOS tanto respecto de la *Curia Filípica* como del *Labyrintho*. Argüía LOHMANN que una persona como HEVIA, sin formación jurídica reglada, no habría podido escribir dichas obras, que, además, se habrían elaborado en España y no en Lima. Se interrogaba una y otra vez sobre quién podría ser el autor que se escondía tras la personalidad de HEVIA y la cuestión

⁵ Como explica MUÑOZ M. PLANAS (2000), 45.

⁶ Pero se cuentan también anécdotas célebres. En las informaciones recogidas para la introducción de la causa de beatificación de San Francisco Solano (1628), el testigo Pedro de Uriarte, que fue receptor de la Real Audiencia de Lima, refiere un suceso que da idea del carácter personal de HEVIA VOLAÑO. Este habría referido a Uriarte, con motivo de su encuentro en la capilla ardiente del padre Solano, cómo se echaba de ver que el difunto era un varón santo. Yendo un día JOAN DE HEVIA camino de batirse en desafío con otro ciudadano, se cruzó con el padre Solano, al atravesar un puente que daba al campo donde iba a producirse el duelo. El padre Solano le habría asido de la mano y le habría afeado su intención, sin haber comunicado con persona alguna, ni con el agraviado. Hevia se reconcilió con su contrincante y nunca más trató de reñir con él. El testigo Uriarte confirma que Hevia era *"persona de mucha capacidad y letras el qual compuso dos libros que andan agora impresos yntitulado el uno Curia Filípica y el otro el Laberinto de mercaderes"*. La transcripción de la deposición de este testigo puede verse en GARCÍA SÁNCHEZ (1996), 121.



permaneció en el aire por largos años⁷.

La diatriba de LOHMANN no puede decirse que soliviantase a los estudiosos de nuestro país, que mas bien citaban su trabajo como referencia. En 1994 volvió a la carga con más datos, pretendiendo consolidar la hipótesis de paternidad aventurada años antes⁸. Descartado que el “tapado” por HEVIA fuese JUAN DE SOLÓRZANO PEREIRA, Oidor de la Audiencia de Lima, proponía el nombre de FRANCISCO CARRASCO DEL SAZ, jurista de un impresionante curriculum⁹.

Pocas veces en la historia de la propiedad intelectual se documentan casos de impugnación de la paternidad de unas obras tan incitantes como éste. No contaron para nada los créditos de las propias obras, que identificaban claramente al autor, a ciencia y paciencia de los pretendidos titulares. Se ningunearon las aprobaciones oficiales, efectuadas nada menos que por dos letrados de la talla de FERNÁNDEZ

DE BOÁN y SOLÓRZANO PEREIRA, fuera de toda sospecha. Se concedió nulo crédito a los testigos coetáneos que confirmaban la autoría de los libros por HEVIA BOLAÑOS y aun datos de cuándo y cómo los escribía, descuidando incluso su aspecto personal. Frente a todo ello pudo más un bulo en toda regla¹⁰, que se fue agrandando a medida que otros autores se hacían eco de él en sus obras, ante la pasividad o conformismo de muchos autores que no se molestaron en comprobar las fuentes.

A pesar del órdago de LOHMANN, hubo que esperar, sin embargo, hasta el año 2000, a que otro profesor asturiano, JOSÉ M^a. MUÑOZ M. PLANAS, decidiese reivindicar apasionadamente la figura de HEVIA BOLAÑOS y restituirle la paternidad de sus obras, largamente puesta en entredicho¹¹.

Lo más contundente del alegato defensivo de MUÑOZ M. PLANAS son las citas extraídas de las propias obras de CARRASCO DEL SAZ, donde

⁷ LOHMANN (1950) y (1961).

⁸ LOHMANN (1994).

⁹ Vid. resumen en MUÑOZ M. PLANAS (2000), 40-41.

¹⁰ La historia del bulo, que parece comenzar con FRANCISCO ANTONIO DE MONTALVO, que atribuyó a HEVIA la condición de “portero de la Audiencia de Lima” (1683), está contada con todo lujo de detalles por MUÑOZ M. PLANAS (2000), 23.

¹¹ MUÑOZ M. PLANAS (2000), (2001) y (2003).



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

éste reconoce sin ambages la paternidad de HEVIA BOLAÑOS sobre la *Curia* y el *Labyrintho*. Una de ellas puede considerarse decisiva para enterrar la tesis de LOHMANN y merece ser recordada¹². Dice el propio CARRASCO DEL SAZ refiriéndose a la *Curia*:

“aunque los textos de este libro estén en lengua vulgar, deben ser alegados, sin duda alguna, con toda dignidad, y su valoración debe ser hecha tanto por personas doctas en razón de su breve y certera opinión, como por iletrados, ya que aprenderán muchas cosas verdaderas y sólidamente razonadas de modo abreviado por dicho autor (que no es Bachiller ni tiene grado), el cual, puesto que yo mismo le conocí y traté mucho, elaboró el libro antes mencionado y otro óptimo y puesto que yo le vi también que asumió la defensa en un gran número de pleitos difíciles (en los cuales ganó); le encuentro dig-

no de crédito y veraz en las alegaciones de modo que sus concisos dictámenes son citados y pueden ser aducidos no sólo al juzgar sino también al evacuar consultas.”

Así pues, gracias a esta excitante polémica doctrinal conocemos más datos sobre la vida y la obra de HEVIA BOLAÑOS. Pero me consta que algunos estudiosos siguen apegados al tema y que en el futuro todavía podrían desvelarse perfiles de nuestro autor hasta ahora inéditos.

¹² MUÑOZ M. PLANAS (2000), 42-43, que la traduce del latín. Es cierto que la cita de CARRASCO DEL SAZ no nombra *expressis verbis* a HEVIA, como hace poco antes con autores como DIEGO PÉREZ, AZEBEDO, ANTONIO GÓMEZ, PLAZA, MENCHACA Y COVARRUBIAS. Se refiere al “autor de la *Curia Filípica*”, aunque por el conjunto de indicios que concurren no hay razón de peso para poner en duda que se trata de HEVIA. De todas maneras, hay que reconocer que esta forma de citar las opiniones de la *Curia* perduró largo tiempo en nuestra literatura jurídica y contribuyó sin duda a alimentar las dudas sobre la autoría del jurista asturiano.



EL AUTOR AL LECTOR.



UNQUE vna de dos disculpas puede tener el que saca à luz Obra de materia que otros han sacado, ò adornarla de cosas nuevas, ò de elegancia, y ninguna de ellas me disculpe ; otras dos podria ser lo hiziesen ; La primera, el hazerlo , mas à persuassion de mis amigos, que mia, porque de mi presumo muy poco ; La segunda, porque todos participen de mis vigilias , que les ofrezco con toda voluntad. Esta, suplico al Lector, reciba por mayor que la oferta, sin culparme, hasta que visto mi trabajo, y aver hecho otro semejante, vea si le està bien hazello, supliendo con su discrecion mis faltas porque como sujeto à ellas, me someto en todo à mejor parecer, y sobre todo, al de la Santa Sede Apostolica, y su correccion. VALE.



II

La Curia Filipica



1. La razón del título

En 1603, sin previo aviso, aparece publicada en Lima la edición príncipe de un libro titulado *Curia Filípica*, que inicia una saga editorial de dos siglos y medio. El propio autor comienza explicando el por qué de la denominación de su obra:

"Curia significa Corte, Ayuntamiento y lugar donde es el Rey, y la cura del bien público y asiste la espada de justicia que le rige...Filípica quiere dezir amador de virtud, amor, justicia y equidad...Y por ser este el dichoso y felice nombre de su Magestad correspondiente a su significado, y ser válido el argumento del vocablo a la etimología dél, que es la resolución de la voz en el propio efecto de la cosa que demuestra...Aviendose de tratar en esta obra de

los juizios que desta insigne Magestad proceden, me pareció intitular de este su propio nombre de Curia Filípica..." (1, 2)¹³.

El rótulo tuvo un éxito editorial indiscutible, porque acabó absorbiendo el título de la segunda obra en las ediciones conjuntas que se sucedieron. Aun hoy, en la literatura jurídica, cuando se menta el vocablo "Curia" es inevitable pensar en HEVIA.

¹³ En la primera edición, el título aparece escrito con grafía culta: "*Curia Philippica*", pero se acabó simplificando a partir de la cuarta edición en 1619, con ciertas vacilaciones, no obstante.



2. Contenido

La obra está dividida en cinco partes, cuyos rú-
tulos nos familiarizan con los diversos tipos de
juicios y sus trámites esenciales, tal como están
diseñados en Las Partidas y la Nueva Recopilación.

Và repartida esta Curia Filipica
en cinco partes, que son

Primera parte. Juizio Civil.

Segunda parte. Juizio executiuo.

Tercera parte. Juizio criminal.

Quarta parte. Residencia.

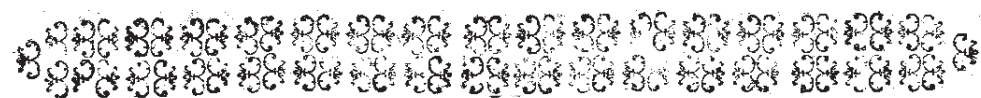
Quinta parte. Segunda instancia

Y cada vna destas partes y juizios se
diuide en parrafos , y los parrafos en nu-
meros con los escolios, por las letras del
Alfabeto de las cotas que se citan, que vā
en las margenes.

Y al fin vā vn indice sumario de los su-
marios, y de todo lo que en ella se contie-
ne, por sus materias, citadas las paginas
y numeros donde se hallarà.



Los extractos de los índices son suficientemente indicativos de los extremos tratados, con mayor o menor amplitud.



CURIA
FILIPICA,
DONDE SE TRATA DE LOS
JUICIOS FORENSES, ECLESIASTICOS,
Y SECVLARES.

DIVIDIDA EN CINCO PARTES.

PRIMERA PARTE.

DE EL JUYZIO CIVIL.

SUMARIO DE LOS PARRAFOS DE ESTA
primera Parte.

§. 1. Cabildo.
§. 2. Eleccion de officios.
§. 3. Recibimiento.
§. 4. Jurisdiccion.
§. 5. Fuero.
§. 6. Ministros.
§. 7. Recufacion.
§. 8. Juyzio.
§. 9. Instancia.

§. 10. Litigantes.
§. 11. Libelo.
§. 12. Citacion.
§. 13. Dilatorias.
§. 14. Contestacion.
§. 15. Peremptorias.
§. 16. Dilaciones.
§. 17. Prueba.
§. 18. Sentencia.





SEGUNDA PARTE.

DEL JUYZIO EXECUTIVO.

SUMARIO DE LOS PARRAFOS *de esta segunda Parte.*

- | | |
|--------------------------|-------------------------------|
| §. 1. Via executiva. | §. 15. Execucion. |
| §. 2. Rescripto. | §. 16. Bienes executados. |
| §. 3. Cosa juzgada. | §. 17. Prision. |
| §. 4. Cuentas. | §. 18. Pregones. |
| §. 5. Confesion. | §. 19. Citacion. |
| §. 6. Conocimiento. | §. 20. Oposicion. |
| §. 7. Instrumento. | §. 21. Sentencia. |
| §. 8. Liquidacion. | §. 22. Remate. |
| §. 9. Executante. | §. 23. Dezima. |
| §. 10. Executado. | §. 24. Esperas, y quitas. |
| §. 11. Tercero poseedor. | §. 25. Cesfion de bienes. |
| §. 12. Executor. | §. 26. Tercero opositor. |
| §. 13. Pedimiento. | §. 27. Posfesion hereditaria. |
| §. 14. Mandato. | §. 28. Delpojo. |

TERCERA PARTE

DEL JUYZIO CRIMINAL.

SUMARIO DE LOS PARRAFOS *de esta Tercera Parte.*

- | | |
|-----------------------------|---------------------|
| §. 1. Privilegio del Fuero. | §. 10. Pesquisa. |
| §. 2. Fuero Eclesiastico. | §. 11. Prision. |
| §. 3. Fuero Secular. | §. 12. Retraidos. |
| §. 4. Domicilio. | §. 13. Confesion. |
| §. 5. Hermandad. | §. 14. Acusacion. |
| §. 6. Pesquisidor. | §. 15. Prueba. |
| §. 7. Conservador. | §. 16. Tormento. |
| §. 8. Acusador. | §. 17. Sentencia. |
| §. 9. Acusado. | §. 18. Reo ausente. |





QUARTA PARTE

DE RESIDENCIA.

SVMARIO DE LOS PARRAFOS
de esta Quarta Parte,

§. 1. Juez.
§. 2. Residencia.
§. 3. Edicto.

§. 4. Cargos.
§. 5. Sentencia.



QUINTA PARTE.

SEGUNDA INSTANCIA.

SVMARIO DE LOS PARRAFOS
de esta Quinta Parte.

§. 1. Apelacion.
§. 2. Mejora.
§. 3. Agravios.

§. 4. Primera suplicacion.
§. 5. Segunda suplicacion.
§. 6. Apelacion al Cabildo.



3. El seductor encanto de la obra

La accidentada historia de la *Curia Filípica* en la crítica jurídica invita a más de una reflexión, si fuese posible, desapasionada, dado el tiempo transcurrido desde su publicación.

Sorprende, ante todo, que pese a los datos obvios que resultaban del título y créditos de la obra, se haya dado pábulo a la especie de que la obra no era de quien decía claramente su frontispicio: un ovetense, llamado JUAN DE HEVIA BOLAÑOS. Que era un ciudadano de carne y hueso y no un seudónimo nadie lo ha puesto en duda, ya que los datos de su filiación completa nos los proporciona él mismo en un documento oficial (1594) y en su testamento (1623). Que no era graduado en leyes, ya se han encargado coetáneos y voceros de señalarlo, como estigma o como lisonja¹⁴, y el autor tampoco lo ha desmentido nunca.

Con este pedigrí nada rimbombante, el desconcierto deriva sin duda de que un tipo listo de natural y con el oficio aprendido a base de batir el cobre en la calle y en el foro hubiese podido escribir la *Curia* y el *Labyrintho*. Y, claro está, comienzan los peros.

Dícese que la obra no es un tratado académico. Bien cierto. Lo adelanta el autor en la portada. Se aduce que no es sistemática y tampoco completa. Asumido que así es, vale la pena recordar el contexto y las obras coetáneas. Que se sepa, a la fecha de publicación de la *Curia*, no existía ningún tratado completo de derecho procesal. Se cuentan monografías, comentarios legislativos, disertaciones académicas sobre derecho civil y canónico, recopilaciones jurisprudenciales, etc. Pero es indudable que ninguna de estas obras contiene exposiciones completas de una disciplina, en el sentido que hoy lo entendemos. Si descendemos a las odiosas comparaciones, haga cada uno el balance que crea conveniente y maquille luego los

¹⁴ Sirvan como muestra los documentos oficiales, es decir, la aprobación culta del Licenciado FERNÁNDEZ DE BOÁN, preceptiva para la publicación de la obra o la cita de CARRASCO DEL SAZ ya aludida.



resultados a su voluntad¹⁵. HEVIA sale bien parado: aporta más datos compilados, a modo de prontuario, porque sin duda tiene un don especial para identificar las necesidades reales del foro. Expone las cuestiones que se planteaban más frecuentemente en el día a día, con esa aspiración de conocimientos “practicables” y “útiles” tan grata a determinados géneros de nuestra literatura procesal. Vulgariza para el gran público y no solo para letrados materias extractadas de las leyes vigentes y de la doctrina que las interpreta.

Se le achaca que no es una obra erudita. Pues menos mal, A pesar de considerarse una obra no culta, contiene abundantes citas de opiniones de autores bien conocidos en la época por sus publicaciones y por sus actividades académicas o forenses. Entre ellos se cuentan autores hispanos (ACEVEDO, AVENDAÑO, CASTILLO DE BOVADILLA, COVARRUBIAS, GÓMEZ, GREGORIO LÓPEZ, GUTIÉRREZ, MARTIENZO, PARLADORIO, PAZ, RODRÍGUEZ DE PISA, SUÁREZ) y extranjeros (ALCIATO, BALDO, BOERIO, CEPOLLA, CLARO, DECIO, IMOLA, JASÓN, LANFRANCO DE ORIANO, MARANTA, MASCARDI, PAOLO DE CASTRO,

SALICETO, SOCINO, STRACCHA), por citar sólo los ejemplos más relevantes. Este tipo de erudición, que tanto extraña a los estudiosos que han puesto en duda la autoría de HEVIA - ¿de dónde habrá sacado el autor los libros o a qué bibliotecas ha tenido acceso? - es apropiada a sus propósitos. El autor escribe en un lenguaje sencillo y directo. Plantea las cuestiones y las resuelve, conforme a las leyes vigentes y la doctrina de los doctores, sin entretenerse en una exposición farragosa. Va al grano, en dosis o píldoras, sin preocuparse muchas veces de hilvanar el discurso. Le basta la división en partes, párrafos, números y escolios con que presenta la obra para decir lo que quiere. Ello incluye opiniones propias, en contraste a veces con las de autores consagrados. No contiene en cambio formularios, que fue el portillo que en otros autores dio paso a las lenguas vernáculas. Por lo tanto, más allá de algunas maledicencias, se ha nulificado lo que ya decía el licenciado FERNÁNDEZ BOÁN en la aprobación:

¹⁵ Por ejemplo, en mi opinión, la *Curia* resiste satisfactoriamente la confrontación con la *Práctica* de MONTERROSO Y ALVARADO (1563), una de las pocas obras en castellano sobre la materia publicadas hasta 1603. Sólo en 1612 publica ALONSO DE VILLADIEGO su *Instrucción política y práctica judicial*.



Aprobacion del Licenciado Baon. Oydor en la Ciudad de los Reyes del Perú, à quien se comesiò la Censura de la primera impresion.

POR mandado de V. A. he visto este libro, intitulado *Curia Filípica*, que compuso Juan de Hevia Bolaños, y no hallo en él cosa que impida la merced que pretende para poder imprimirle. Y por ser trabajo fructuoso, no solo para hombres doctos, que en las materias que trata hallarán en las margenes en que estudiar, y dentro brevemente recogido lo que por las Leyes destos Reynos, y muchos Doctores está en varias partes esparcido, como tambien para los que sin ser Letrados son curiosos, y gustan de tener alguna noticia de las cosas Forenses, y tan practicables, como las que en él se tratan, por estar en nuestra lengua Castellana, mostrando en esto el Autor su intento, de que todos, conforme a su profelsion, y capacidad, se pudiesen aprovechar; me parece ser cosa justa, que V. A. se sirva de darle la licencia. En la Ciudad de los Reyes à 14. de Março de 1603. años.

El Licenciado Baon.

"Y por ser trabajo fructuoso, no solo para hombres doctos, que en las materias que trata hallarán en las márgenes en que estudiar, y dentro brevemente recogido lo que por las leyes destos Reynos, y muchos doctores está en varias partes esparcido, como también para los que sin ser Letrados son curiosos y gustan de tener alguna noticia de las cosas forenses, y tan practicables, como las que en él se tratan, por estar en nuestra lengua castellana, mostrando en este el autor su intento de que todos, conforme a su profesión y capacidad, se pudiesen aprovechar."



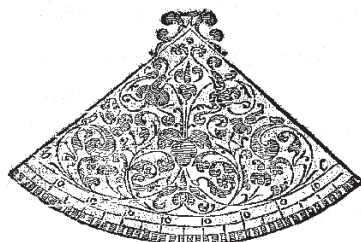
JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

Y bien, la obra está escrita en castellano. Es una de las primeras obras procesales en lengua vernácula, después de la *Práctica* de MONTERROSO Y ALVARADO (1563). Ello la hizo accesible al gran público, que no sabía latín, lenguaje culto de los profesores y letrados con grados académicos. Visto desde una perspectiva editorial de libros jurídicos, era una aventura. Pero el mercado le dio la razón, como puede comprobarse por el sucederse de las ediciones. El pueblo llano necesitaba un vademécum que le hiciese un poco comprensible el intrincado mundo de los procesos judiciales y lo halló en estos libros. Dos siglos más tarde se convirtieron también en el texto de referencia en las Universidades para la disciplina de los procedimientos forenses¹⁶. Y el Diccionario de Autoridades incorpora a nuestro autor en sus preciados activos de glorias literarias desde 1726.

En fin, quien recuerde nuestras Leyes de enjuiciamiento civil de 1851 y 1881 se sorprendería de estar leyendo en muchos casos la propia *Curia*. Tengo para mí que

muchos artículos podrían perfectamente haber sido transcritos a partir de esta obra y no de los textos legislativos de referencia.

Y con esto esta Curia Filipica sale de mis manos, y va al Lector, à quien suplico la trate como cosa suya, pues ya lo es más que mia, que en recompensa dello prometo de le servir con el trabajo de otra obra, siédo Dios nuestro Señor servido, à quien sean dadas las gracias por todo para siempre
fin fin. Amen.



¹⁶ Vid. datos en CORONAS (2007), 10.



III

El Labirinto de comercio terrestre y naval



1. Un título sugestivo que no perduró

Pocos años después de publicadas varias ediciones de la *Curia*, en 1617, apareció también en Lima la edición príncipe del *Laberinto de comercio terrestre y naval*, que andando el tiempo se convertiría en la segunda parte de la *Curia*. El autor explica el por qué de la elección del rótulo de su obra:

"Labyrintho es vocablo griego, que significa una casa o cárcel, de tantas calles y vueltas, que el que en él entra se pierde, sin acertar a salir por donde entró... Comercio es el trato de la mercancía... y por ser intrincado, aviendo de tratar dél en esta obra la intitulo de este nombre de Labyrintho de comercio terrestre, o de tierra, y naval, o de mar."

El vocablo no era extraño en el campo literario – recuérdese el *Laberinto de fortuna* de JUAN DE MENA – y también se recogió luego en la literatura jurídica posterior¹⁷. Sin embargo, por esos imponderables que suceden en el mercado, pronto perdió fuele. La tercera edición separada ya inicia la saga de "*Segunda parte de la Curia Filípica*" y así pasó al resto de ediciones sucesivas.

¹⁷ En el campo jurídico, el vocablo "*Labyrintho*" se asocia por antonomasia con la obra de nuestro insigne jurista FRANCISCO SALGADO DE SOMOZA, *Labyrinthus creditorum*, Lyon, 1651.



2. Contenido

La obra está dividida en tres libros, los dos primeros dedicados al comercio terrestre y el tercero al comercio naval. Cada libro contiene 15 capítulos. La lectura del índice de los 45 capítulos ofrece la mejor muestra de las cuestiones tratadas.




LIBRO PRIMERO

COMERCIO TERRESTRE.

SUMARIO.

Capitulo 1.	Mercaderes.
Capitulo 2.	Cambios, y Bancos.
Capitulo 3.	Compañeros.
Capitulo 4.	Factores.
Capitulo 5.	Corredores.
Capitulo 6.	Mercaderias.
Capitulo 7.	Marcas.
Capitulo 8.	Moneda.
Capitulo 9.	Pesos, y Medidas.
Capitulo 10.	Ferias, y Mercados.
Capitulo 11.	Tiendas.
Capitulo 12.	Venta.
Capitulo 13.	Redhibitoria.
Capitulo 14.	Alcavala.
Capitulo 15.	Arrendamiento Real.





LIBRO
SEGUNDO.
COMERCIO

TERRESTRE.

SUMARIO.

Capitulo 1.	Vfura.
Capitulo 2.	Interesses.
Capitulo 3.	Hipoteca.
Capitulo 4.	Prorogacion.
Capitulo 5.	Novacion.
Capitulo 6.	Cession.
Capitulo 7.	Paga.
Capitulo 8.	Libros.
Capitulo 9.	Cuentas.
Capitulo 10.	Finiquito.
Capitulo 11.	Falidos.
Capitulo 12.	Prelacion.
Capitulo 13.	Revocatoria.
Capitulo 14.	Compromisso.
Capitulo 15.	Consulado.



**LIBRO
TERCERO.
COMERCIO
NAVAL.**

S V M A R I O.

Capitulo 1.	Mar.
Capitulo 2.	Naves.
Capitulo 3.	Flota.
Capitulo 4.	Navegantes.
Capitulo 5.	Fletamento.
Capitulo 6.	Cosas vedadas.
Capitulo 7.	Aduana.
Capitulo 8.	Registro.
Capitulo 9.	Visita.
Capitulo 10.	Penas de commisso.
Capitulo 11.	Viage.
Capitulo 12.	Daños.
Capitulo 13.	Naufragio.
Capitulo 14.	Seguro.
Capitulo 15.	Apuestas.



3. Modernidad del pensamiento mercantil de HEVIA BOLAÑOS

Tres breves consideraciones nos permiten valorar indiciariamente el alcance de las aportaciones del autor al Derecho mercantil¹⁸.

La primera es el empleo de la expresión "comercio". Si con razón HEVIA BOLAÑOS está considerado uno de nuestros "clásicos" más destacados del siglo de oro español, con esta aportación habría que situarlo a la cabeza, pues resulta pionero en el manejo de la expresión. En efecto, la doctrina mercantilista anterior no emplea la expresión comercio, ni por tanto trata las materias en congruencia con ese criterio delimitador. En ese sentido cabe recordar, entre otros, a CRISTÓBAL DE VILLALÓN, (*Provechoso tratado de cambios y contrataciones de mercaderes y reprobación de usura*, Valladolid, 1541), LUIS DE ALCALÁ (*Tratado en que*

a la clara se ponen y determinan las materias de los préstamos que se usan entre los que tratan y negocian, Toledo, 1543), TOMÁS DE MERCADO (*Tratos y contratos de mercaderes y tratantes discididos y determinados*, Salamanca, 1569) y FRANCISCO GARCÍA (*Tratado utilísimo y muy general de todos los contractos, cuantos en los negocios humanos se suelen ofrecer*, Valencia, 1582-1583).

¹⁸ Transcribimos en este punto las aportaciones del profesor IGNACIO ARROYO en el opúsculo navideño de Ramos & Arroyo Abogados, Barcelona, 2008. Al contrario que los temas procesales, que no han suscitado especiales estudios de detalle, la materia mercantil ha sido objeto de mayor atención por los autores en diversas instituciones, como evidencian, entre otros, los trabajos de RÚBIO (1944), VAS MINGO – LUQUE TALAVAN (2000) y (2008), y LANDI (2021).



AL LECTOR, EL AUTOR.



NEL fin de la Curia Filipica supliqué al Lector la tratasse como cosa suya, en cuya recompensa prometí de le servir con otra obra. Y hallandome obligado à ello, por lo bien que aquella fuè recibida en España, y en Indias, segun los muchos volumenes de ella, que se han gastado, y gastan, le sirvo aora con esta, que entiendo no le será inferior, por ser del Comercio practicable, y frequente, y no lo aver visto escrito, ex professo, sino por vn Benenuto Stracha Anconitano (aunque docta) cortamente. Suplico al Lector perdone la dilacion que he tenido en esto, porque no ha sido por falta de voluntad (que esta siempre ha estado, y estará, dispuesta à servirle) sino de comodidad para poderlo hazer, y continúe en suplir mis faltas, pues me someto à mejor parecer, y sobre todo, al de la Santa Sede Apostolica, y su correccion.



La segunda consideración es la separación entre la moral y el derecho. La idea es de tal envergadura que no puede formularse sin reservas. La evolución del pensamiento suele ser gradual, con progresos y retrocesos, y la obra estudiada no es una excepción. Sin embargo, hay elementos que –sin perjuicio de pruebas más rigurosas– denotan un grado relevante de separación entre lo moral y lo jurídico, lo que significa afirmar la autonomía del Derecho mercantil y, por tanto, dar los primeros pasos hacia una concepción científica de la disciplina.

Analizando el contenido del *Labyrintho* y comparándolo con las obras anteriores destacan dos observaciones. Por un lado, que la preocupación principal de HEVIA BOLAÑOS no es definir en cada caso si el negocio es acorde o contrario a la moral católica, única preocupación de los autores anteriores, sino exponer el derecho aplicable a los negocios del comercio¹⁹. Por otro lado, esa pretendida, y deseada, separación está presidida por la fuerte impronta religiosa de la época y

de la que nuestro autor no se puede desprender. Es más que sintomático que el *Labyrintho* comience con la Invocación divina. El capítulo primero: mercaderes, del libro primero: comercio terrestre, reza así:

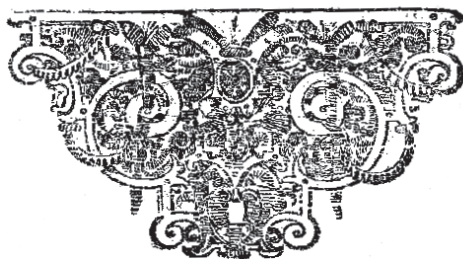
“A Dios nuestro Señor, cuyo Santo Nombre invoqué en el principio de la Curia Philipica, Invoco asimismo en el de esta Obra, pues como allí dixé, ninguna sin él puede ser hecha, por ser principio, medio y fin de todas las cosas, y así en qualquiera se debe primero invocar”.

¹⁹ Basta comprobar el contenido de los títulos citados en el texto. Más explícita es la cita de VILLALÓN en su “Tratado”, cuando afirma que es “provechoso para conocer a los tratantes que pecan y necesario para los confesores saberles juzgar”. La cita está tomada de RUBIO JESÚS, *Introducción al Derecho mercantil*. Barcelona, Ediciones Nauta, 1969, 306.



La tercera observación, no menos importante, consiste en que comercio y mercader son términos complementarios, lo que repercute en el contenido de la obra. Con HEVIA BOLANOS la doctrina trata los negocios entre mercaderes, o entre mercaderes y no mercaderes, pero siempre con la presencia de un protagonista mercader. Es decir, ya no se explica la licitud o no de cualquier negocio, como hacen sus precursores, sino únicamente de los propiamente mercantiles. Por consiguiente, la obra introduce la concepción subjetiva del Derecho mercantil, como el derecho de los comerciantes o mercaderes. En definitiva, el contenido del *Labyrintho* responde a la idea del *Ius Mercatorum*.

Con lo qual cesó en esta obra en esta
chacara del Parral de Justino de Amusco
Manrique, natural de Medina del Cáo,
vezino de la Ciudad de los Reyes del
Perú, vispera del día del Nacimiento de
nuestro Redéptor .y Señor Jesuchristo,
del año de mil y seiscientos y quinze, que
siempre sea Loado, y enalçado
como se debe.



IV

Ediciones



1. El censo de ediciones

Las obras de HEVIA BOLAÑOS constituyen, sin duda alguna, el mayor *bestseller* de nuestra literatura jurídica de todos los tiempos. El éxito editorial fustiga las reticencias de cuantos sólo esgrimen los peros, tal vez frustrados por no haber alcanzado tal reconocimiento comercial y luego académico, como nuestro autor. A pesar de la supuesta inundación del mercado, se da la paradoja de que los ejemplares referenciados de las ediciones separadas de cada obra, sobre todo, las realizadas en vida del autor, son escasísimos. De hecho, de la edición príncipe de la *Curia* sólo existe un ejemplar localizado. De la primera edición del *Labyrintho*, apenas se cuenta un puñado,

echándose en falta en muchas grandes bibliotecas²⁰.

No es tarea fácil establecer un censo fiable de ediciones. LOHMANN avanzó un excelente elenco, depurado y que se basaba en ejemplares localizados²¹. MUÑOZ M. PLANAS acepta el anterior listado y añade algunas referencias²². Siguiendo el mismo criterio, se ha pretendido revisar los datos con los medios de que hoy disponemos, contabilizando sólo aquéllas ediciones de las que existe ejemplar conocido. Ello ha supuesto algunas bajas²³ y ninguna alta sobre lo ya publicado. No se han computado los facsímiles, aunque sí se menciona la referencia en la edición que reproducen. El resultado de este proceso se compila en el siguiente cuadro, que otros con mayores luces depurarán, a su vez, algún día.

²⁰ En España sólo se contabiliza el ejemplar de la Biblioteca Nacional.

²¹ LOHMANN (1961), 159.

²² MUÑOZ M. PLANAS (2000), 21.

²³ Del censo de LOHMANN se caen algunas que venían referidas exclusivamente a la cita de PALAU, p.e., la de la nota 59, porque debe tratarse de un baile de fechas, ya que no se localiza ejemplar. Otras se reubican, pues ya el propio autor se extrañaba de que existiesen dos ediciones del mismo año (nota 52, también referida a PALAU): una corresponde a la *Curia* y otra al *Labyrintho*. Lo mismo ocurre con algunas otras referencias de PALAU, que no se corresponden con ejemplares localizados hasta el presente y que son debidas probablemente a un error en la transcripción de fechas. También se reubican dos ediciones de la *Ilustración* de DOMÍNGUEZ VICENTE, que en el censo de LOHMANN aparecen contabilizadas como *Curias* (notas 66 y 71).



EDICIONES

Ediciones de la *Curia Filípica*

AÑO	LUGAR	IMPRESOR
1603	Ciudad de los Reyes	Antonio Ricardo
1605	Valladolid	Andrés de Merchán
1609	Valladolid	Juan Godinez de Millis
1612	Valladolid	Juan Godinez de Millis
1616	Madrid	Luis Sánchez
1619	Madrid	Vda. Alonso Martín
1622	Madrid	Vda. Fernando Correa
1627	Madrid	Vda. Alonso Martín
1635	Madrid	Francisco Martínez

Ediciones del *Labyrintho*

AÑO	LUGAR	IMPRESOR
1617	Lima	Francisco del Canto
1619	Madrid	Luis Sánchez
1623	Valladolid	Gerónimo Morillo
1629	Valladolid	Iván Lasso de las Peñas
1702	Florenca	Petrum Antonium Brigonci

Ediciones conjuntas de las dos obras

AÑO	LUGAR	IMPRESOR
1644	Madrid	Carlos Sánchez
1652	Madrid	Melchor Sánchez
1657	Madrid	Melchor Sánchez
1669	Madrid	Melchor Sánchez



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

AÑO	LUGAR	IMPRESOR
1684	Madrid	Imprenta Real: Mateo Llanos
1700	Madrid	Gerónimo de Estrada
1717	Madrid	Vda. J. García Infanzón
1725	Madrid	Francisco del Hierro
1733	Madrid	Manuel Fernández
1747	Madrid	Her. Vda. J. García Infanzón
1753	Madrid	Eugenio Bieco
1761	Madrid	Her. Vda. J. García Infanzón
1767	Madrid	Juan de San Martín
1771	Madrid	Pedro Marín
1776	Madrid	Pedro Marín
1778	Madrid	Josef Doblado
1783	Madrid	Josef Doblado
1790	Madrid	Ramón Ruiz
1797	Madrid	Ramón Ruiz
1825	Madrid	Real Cía. de Impresores y Libreros
1841	Madrid	Real Cía. de Impresores y Libreros
1853	París	Rosa y Bouret
1853	Gerona	Librería de D.N. Grases
1864	París	Rosa y Bouret

La Ilustración de José Manuel Domínguez Vicente

AÑO	LUGAR	IMPRESOR
1736-1739	Madrid	Her. Vda. J. García Infanzón
1770	Valencia	Francisco Berton
1790	Madrid	Gerónimo Ortega



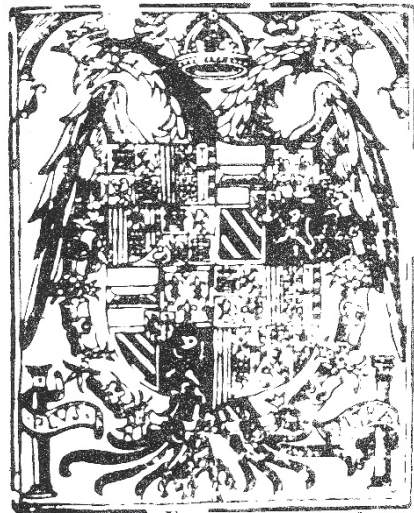
2. Ediciones de la *Curia Filípica*

La primera edición de la *Curia* se publicó en 1603 y debió tener un éxito inmediato, porque, al poco tiempo, el autor cede el privilegio que tenía para imprimirla por diez años al portugués Manuel Enríques. Este imprime la segunda edición en Valladolid, en 1605.

Estas ediciones de la primera época son casi todas ellas en 4º o en 8º mayor. De las nueve ediciones de la *Curia*, siete se publican en vida del autor, de lo que se ufana en el prólogo al *Labyrintho*: "*hallándome obligado a ello, por lo bien que aquella fue recibida en España y en Indias, según los muchos volúmenes de ella, que se han gastado y gastan.*"

En la época de su publicación era un libro barato, si se compara su precio con el de otros tratados académicos coetáneos²⁴. Hoy en

día, todas estas ediciones son de gran rareza y es difícil encontrar ejemplar en buen estado. Ello es índice de que era un libro nacido para ser usado a diario y no para ocupar un anaquel.



"Escudo imperial que figura en la segunda hoja de preliminares de esta edición príncipe de la *Curia Filípica*, Lima 1603"

²⁴ Pueden verse algunos precios comparativos en CORONAS (2007), 3.



1603

CVRIA| PHILIPPICA, |DONDE BREVE Y COM|-prehendio/fo se trata de los luyzios, | mayormente foren/tes, ecclesia/ticos, y /secula-|res, con lo /obre ellos ha/ta aora di/pue/to por |derecho, re/uelto por Doctores antiguos, y mo|dernos, y practicable. Vtil para los profes/ores |de entrambos derechos y fueros, luezes, Aboga|dos, E/criuanos, Procuradores, Litigantes, | y otras per/onas. | AUTHOR |IOAN DE HEVIA VOLAÑO, NATVRAL de la| Ciudad de Oviedo, en el Principado de A/urias, | Reynos de España. | DIRIGIDA |AL REY CATHOLICO NVESTRO SEÑOR |don Philippe tercero y en su real nombre a Don Luis| de Velasco su virrey del Peru. | CON LICENCIA DE SV EXCELLENCIA. |

Impre/fo En la ciudad de los Reyes por Antonio |Ricardo natural de Turin. | A co/ta de Ioan de Soto, | Año M.DC.III.

4º, 8 h., 675 p., 30 h. Edición príncipe de la *Curia Filípica*.

El único ejemplar localizado se encuentra en la Biblioteca del Museo Nacional de Méjico. Descrito en detalle por TORIBIO MEDINA J., *La imprenta en Lima*, Santiago de Chile, 1904, 83, nº 16. En la segunda hoja de preliminares figura el escudo imperial, que se reproduce.

📖 PALAU 114.525. VARGAS UGARTE, *Impresos peruanos, 1584-1650*, Lima 1953, I, nº 22. NICOLÁS ANTONIO, *Biblioteca Hispana Nova*, I, 710. LOHMANN (1961), 159. MUÑOZ PLANAS (2001), 1160 y ss. SIMÓN DÍAZ JOSÉ, *Bibliografía de la literatura hispánica* (Madrid: Instituto “Miguel de Cervantes” de Filología Hispánica, 1960-1973), XI, 4779. USTC 5028266.



EDICIONES

CVRIA

PHILIPPICA,
DONDE BREVE Y COM-
prehendioso se trata de los Iuyzios

mayormente forenses, ecclesiasticos, y secula-
res, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por
derecho, resuelto por Doctores antiguos, y mo-
dernos, y praticable. Vtil para los profesores
de entrambos derechos y fueros, Iuezes, Aboga-
dos, Escriuanos, Procuradores, Litigantes,
y otras personas.

AUTHOR

IOAN DE HEVIA VOLAÑO, NATVRAL DE LA
Ciudad de Ouredo, en el Principado de Asturias,
Reynos de España.

DIRIGIDA

AL REY CATHOLICO NUESTRO SEÑOR
Don Philippe tercero, y en su Real nombre a Don Luis
de Velasco su Conrey del Piru.

CON LICENCIA DE SV EXCELLENCIA.

Impresso En la ciudad de los Reyes por Antonio
Ricardo natural de Turin,
A costa de Ioan de Soto.

A Ñ O M.DC.III.



1605

CVRIA| PHILIPPICA, |DONDE BREVE Y COM|-prehe[n]diofo se tra-
ta de los luzios, | mayormente foren/es, ecclesia/ticos,
y fécu-|lares, con lo sobre ellos ha/ta aora di/pue/to| por
derecho, re/suelto por Doctores anti-|guos, y modernos,
y practicable. Vtil para los| professores de entrambos de-
rechos y fueros,| luezes, Abogados, E/cruianos, Pro-|cu-
radores, Litigantes, y| otras per/sonas. | Author loan de
Heuia Volaño natvral de la Ciudad de Oviedo|, en el Prin-
cipado de Ayturias. | *Dirigida al ReyCatholico nvestro se-
ñor Don|Phelipe Tercero, Rey de las Españas.* | CON PRIVILEGIO. |
En Valladolid, en ca/ña de Andrés de| Merchán. Año de1605.

4º menor; [2], [2] en bl., [10], 796, [2], [2] en bl., [64] p. [1] h.
de grab. Sign: ¶⁸, A-Z⁸, Aa-Zz⁸, Aaa-Ddd⁸, A-D⁸. Capitales his-
torizadas. Texto con apostillas marginales en latín y español.
Primera edición en España.

📖 ALCOCER MARTÍNEZ 492. PALAU 114.527. MARSÁ (2007), 823, con
localización de tan solo cinco ejemplares: Burgos, Londres, Madrid
Complutense, Soria y Valladolid. LOHMANN (1961), 159. MUÑOZ PLA-
NAS (2001), p. 1160. ROJO VEGA (2005), p. 21 con abundantes referen-
cias sobre el impresor. Ustc 5009470.

Sólo siete ejemplares censados en España: Bilbao, Biblioteca foral
(R6505, ejemplar deteriorado, falto de portada, de 2 p. del cuaderno de
[10] p. y de enc.). Biblioteca Pública de Burgos (867, deteriorado en las
10 primeras páginas), Soria (A 675, falto de las primeras páginas), Ma-
drid (Universidad Complutense: CCPB000034249-1. BH FLL 9490),
Santander (XVII- 568 y XVII-1245, falto). Valladolid, Biblioteca del
Estudio teológico agustiniano, SI 1452 y Biblioteca del Santuario de
Loiola (País Vasco, 1287664). No en la BNE.



EDICIONES

C V R I A

PHILIPPICA,

DONDE BREVE Y COM

prehédioso se trata de los juyzios
mayormente forenses, ecclesiasticos y secu-
lares, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto
por derecho, resuelto por Doctores anti-
guos y modernos, y practicable. Vtil para los
professores de entrambos derechos y fueros

Iuezes, Abogados, Escriuanos, Pro-
curadores, Litigantes, y
otras personas.

Author Iuan de Heuia Volaño: natural de la Ciudad de Oviedo
en el Principado de Asturias

*Dirigida al Rey Catholico nuestro Señor Don
Phelipe Tercero, Rey de las Españas.*

C O N P R I V I L E G I O

En Valladolid, En casa de Andres de
Merchan. Año de 1605.



1609

CVRIA| PHILIPPICA,| DONDE BREVE Y COMPRE|HENDIOSO SE TRATA DE LOS
JUY-|zios, mayormente foren|fes, Eccle|ia|ficos y |féculares, con
lo |fo-|bre ellos ha|fta aora di|fpuerto por Derecho, re|fuelto por
Docto-|res antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los
profe|/fores de entrambos Derechos y fueros |luezes, Abo-|ga-
dos, E|criuanos, Procuradores, Litigantes, | y otras personas.
*Por Iuan de Heuia Bolaño, natural de la Ciudad de Ouedo en el
Principado de Afturias.*

Dirigida al Rey Catholico N.S. Don Felipe III, Rey de las E|pañas.

CON PRIVILEGIO.

*En Valladolid, por Iua[n] Godínez de Millis, año de 1609. Ven-
delos Geronymo Martínez Librero, en Chancilleria, y junto a
S. Francisco.*

4º menor. 4 h., 796 p., 30 h. de índice. Escudo real xilografado en la portada. Sign: []⁴ A-Z⁸, Aa-Zz⁸, Aaa-Ccc⁸, Ddd⁶, A-C⁸, D⁶.

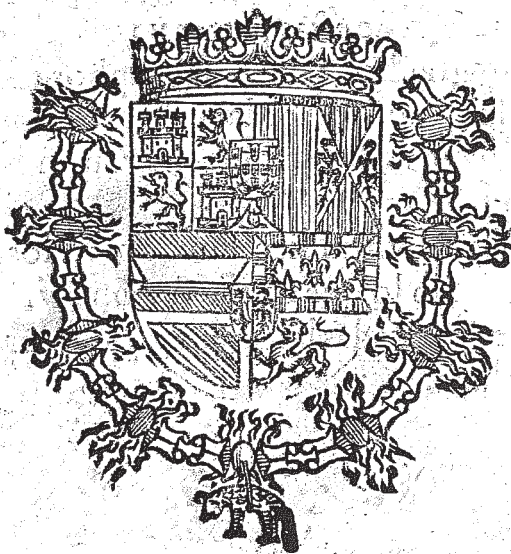
📖 TORIBIO MEDINA (1904, p-85) dice que la edición “es tan parecida a la de Lima que se confunden a primera vista”. ALCOCER MARTÍNEZ 540. PALAU 114.528. SIMÓN DÍAZ. BLH, XI, 4.781. MARSÁ (2007), 907. LOHMANN (1961), 159. ROJO VEGA (2005), p. 24: “Es la segunda edición de la Curia [en Valladolid y en España] y según la documentación notarial vallisoletana debe ser atribuida a Antonio Cuello, pese a que en la portada quienes consten sean solo el impresor Juan Godínez de Millis y el librero Jerónimo Martínez”. ROJO proporciona asimismo abundante información sobre el editor y el librero.



CURIA
PHILIPPICA,
DONDE BREVE Y COMPRE
HENDIOSO SE TRATA DE LOS IVY-
zios, mayormente forenses, Ecclesiasticos, y secuiars, con lo so
bre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Deo-
res antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los profes-
sores de entrambos Derechos y fueros, Iuezes, Abo-
gados, Escriuanos, Procuradores, Litigantes,
y otras personas.

*Por Iuan de Henia Volano, natural de la Ciudad de Oviedo, en
el Principado de Asturias.*

Dirigida al Rey Catholico N. S. Don Felipe III. Rey de las Españas.



CON PRIVILEGIO.

En Valladolid: Por Iuá Godinez de Millis. Año de 1609.

*Vendelos Geronymo Martinez, Libroero, en Chancilleria, y junto a
S. Francisco.*



1612

CVRIA| PHILIPPICA,| DONDE BREVE Y COMPRE|HENDIOSO SE TRATA DE LOS JUY|zios, mayorme[n]te foren/es, ecclesia/ticos y /eculares, con lo/fo-|bre ellos ha/ta aora di/|pue/to por Derecho, re/uel-to por Docto-|res antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los profe/|fores de entrambos Derechos y fueros luezes, Abo-|gados, E/criuanos, Procuradores, Litigantes, | y otras personas.

Por Iuan de Heuia Bolaño, natural de la Ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias.

Dirigida al Rey Catholico N.S. Don Felipe III, Rey de las Españas.

CON PRIVILEGIO.

En Valladolid, por Iuan Godínez de Millis, año de 1612. Vendelos Geronymo Martínez Librero, en Chancilleria, y junto a S. Francisco.

4º menor. [4] h., 796, [60] p. Sign.: []⁴, A-Ccc⁸, Ddd⁶, A-C⁸, D⁶. Escudo real xilografiado en la portada. Iniciales grabadas, notas marginales y reclamos.

📖 ALCOCER MARTÍNEZ 569. PALAU 114.528, nota. LOHMANN (1961), 159. MARSÁ (2007), 945²⁵. ROJO VEGA (2005), p. 31: “edición gemela de la anterior [1609]”.

²⁵ MARSÁ 946 anota una pretendida edición de esta misma fecha e impresor de la “*Segunda parte de la Curia Filípica...*”. Obviamente, se trata de una errata, porque la primera edición del *Laberinto* es de 1617. El error proviene probablemente de PALAU 114529 que rotula como “*Segunda parte...*” lo que es en realidad la edición de la *Curia* a que se refiere en el registro anterior. Aunque PALAU invoca a ALCOCER, este describe la *Curia* y no la *Segunda parte*. También acredita la errata la comprobación de los ejemplares a que remite MARSÁ, pues son todos de la *Curia*.



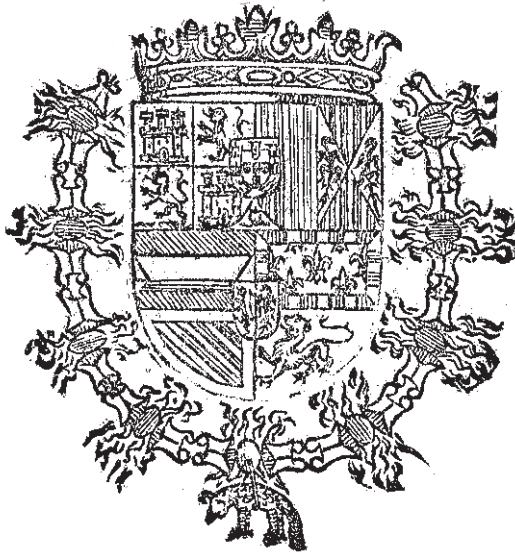
EDICIONES

CVRIA
PHILIPPICA,

DONDE BREVE Y COMPRE-
HENDIOSO SE TRATA DE LOS IVY-
zies, mayormente forentes, Eclesiasticos, y seculares, con lo so-
bre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Docto-
res antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los profes-
sores de entrambos Derechos, y fueros, Iuezes, Abo-
gados, Escriuanos, Procuradores, Litigantes,
y otras personas.

*Por Iuan de Henia Volano, natural de la Ciudad de Oviedo, en el
Principado de Asturias.*

Dirigida al Rey Catholico N. S. Don Felipe III. Rey de las Españas.



CON PRIVILEGIO.

En Valladolid: Por Iuan Godinez de Millis, Año de. 1612.

*Vendelos Geronymo Martinez, Librero, en Chancilleria; y junto a
San Francisco.*



1616

CURIA FILÍPICA, | DONDE BREVE Y COM- | pendioso se trata de los
juyzios; mayor- | mente Forenses, Eclesiasticos y seculares, con
lo sobre | ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por
Doctores | antiguos y modernos y practicable. Vtil para los
professores de | entrambos Derechos, y fueros, luezes, Abo-
gados, Escrivanos, | Procuradores, Litigantes, y otras perso-
nas. | *Por Iuan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Ouie-
do, en el Principado de Ayturias.* |

DIRIGIDA A DON IVAN ANDRES | Hurtado de Me[n]doça, Marques de
Cañete, señor de las villas | de Argete y su partido, Montero
mayor del Rey N.S. | Guarda mayor de la ciudad de Cuenca.

Con licencia. *En Madrid por Luis Sánchez*, año 1616. [filete] A
coita de Iuan Berrillo, mercader de libros.

4º. [10],536,[62] p. Sig. ¶4 A-Z4 2A-208 2P6. Escudo heráldico
en la portada.

📖 PÉREZ PASTOR II, 1400. PALAU 114.528 nota. LOHMANN (1961),
159. SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4783. CLEMENTE SAN ROMÁN 1824. USTC
5009402 (11 copias). Primera edición madrileña.



CVRIA FILIPICA,
DONDE BREVE Y COM-
pendioso se trata de los juyzios; mayor-
mente Forenses, Eclesiasticos, y seculares, con lo sobre
ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores
antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los professors de
entrambos Derechos, y fueros, Iuezes, Abogados, Escriuanos,
Procuradores, Litigantes, y otras personas.

*Por Iuan de Heuia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo,
en el Principado de Asturias.*

DIRIGIDA A DON IVAN ANDRES
Hurtado de Mēdoça, Marques de Cañete, señor de las villas
de Argete, y su partido, Montero mayor del Rey N.S.
Guarda mayor de la ciudad de Cuenca.



Con licencia. *En Madrid por Luis Sanchez, Año 1616.*

A costa de Iuan Berrillo, mercader de libros.



1619

CVRIA FILIPICA, DON-|DE BREVE Y COMPENDIOSO SE| TRATA DE LOS
IVYZIOS, MAYORMEN-|te Forenſes, Eccleſiaſticos, y ſeculares, con lo
ſobre ellos haſta ao|ra diſpueſto por Derecho, reſuelto por
Doctores antiguos y mo-|dernos, y practicable. Vtil para los
profefſores de entrambos| Derechos y fueros, luezes, Aboga-
dos, Eſcriuanos,| Procuradores, Litigantes, y otras |perſonas.
*Por Iuan de Hevia Bolaños, natural de la ciudad de Ouiedo, en
el| Principado de Asturias.*

Con licencia. *En Madrid por la viuda de Alonfo Martin.* Año
1619. A costa de Domingo Gonçález mercader de libros.

8º mayor. 2 h., 254 p., 27 h. Sign.: []² A-Z⁸, 2A-2M⁸, 2N². Escu-
do real xilografiado en la portada.

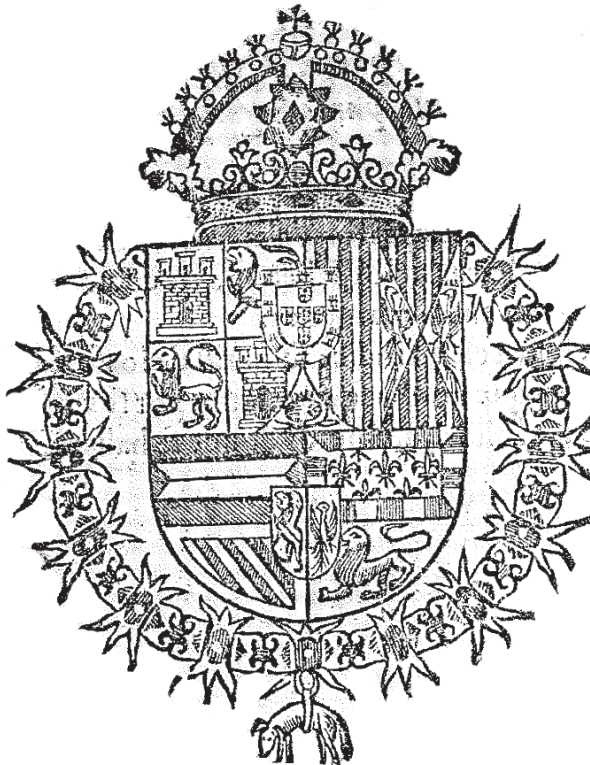
📖 PALAU 114.528. MUÑOZ PLANAS (2005), p.1172, nota 148. USTC
5005856 (14 copias).

CCPB 50456-4. CLEMENTE SAN ROMÁN 2068: la referencia está hecha
al *Laberinto*, pero parece errónea, ya que la edición de 1619 del *Laber-
into* es de Luis Sánchez. El ejemplar anotado por la autora era de la
British Library, pero actualmente figura como destruido en la Segunda
guerra mundial.



**CVRIA FILIPICA, DON-
DE BREVE Y COMPENDIOSO SE
TRATA DE LOS IVYZIOS, MAYOR MEN-
te Forenses, Ecclesiasticos, y seculares, con lo sobre ellos hasta ao-
ra dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores antiguos y mo-
dernos, y practicable. Vtil para los profesores de entrambos
Derechos, y fueros, Iuezes, Abogados, Escriuanos,
Procuradores, Litigantes, y otras
personas.**

*Por Juan de Henia Bolaños, natural de la ciudad de Oviedo, en el
Principado de Asturias*



Con licencia. En Madrid por la viuda de Alonso Martín, Año 1619.

A costa de Domingo González mercader de libros.



1622

CURIA| FILIPICA, DONDE| BREVE Y COMPENDIOSO SE| TRATA DE LOS JU-
YZIOS; MAYOR-|mente Forenſes, Eccleſiaſticos, y ſeculares, con
lo ſobre| ellos haſta aora diſpueſto por Derecho, reſuelto por
Doc|-tores antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los|
profefſores de| entrambos Derechos, y fueros, luezes,| Abo-
gados, Eſcriuanos, | Procuradores, Litigan-|tes, y otras perſo-
nas. | POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS,| natural de la ciudad de Oviedo,
en el Princi-|pado de Aſturias.|

DIRIGIDA A DON IVAN ANDRES HVR-|tado de Me[n]doça, Marques de
Cañete, ſeñor de las villas de| Argete, y ſu partido, Montero
mayor del Rey nuestro| Señor, Guarda mayor de la ciudad de
Cuenca.|[escudo xilográfico del mecenas]-
Co[n] lince[n]cia. En Madrid, por la viuda de Ferna[n]do Correa,
Año 1622.[filete] A coſta de Iuan de Berrillo, mercader de li-
bros

8º mayor. 4 h., 536 p., 30 h. Sign.: ¶⁴ A-Z⁸ 2A-2K8 2L4 2M-2O⁸
2P⁶. Escudo heráldico en portada.

📖 PÉREZ PASTOR III, 1843. PALAU 114.533. LOHMANN (1961), 159.
SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4784. CLEMENTE SAN ROMÁN 2368. USTC
5007455²⁶.

²⁶ USTC 5031814 contiene una referencia fantasma a una supuesta edición igual a la presente, pero con fecha 1632. Aparte de no localizarse ejemplar alguno, es obvio que se trataría de un error de fecha.



CVRIA
FILIPICA, DONDE
BREVE Y COMPENDIOSO SE
TRATA DE LOS IVYZIOS; MAYOR-
mente Forenses, Eclesiasticos, y seculares, con lo sobre
ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Do-
tores antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los
profesores de entrambos Derechos, y fueros, Iuezes,
Abogados, Escriuanos, Procuradores, Litigan-
te, y otras personas.

FOR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS,
*natural de la ciudad de Oviedo, en el Princi-
pado de Asturias.*

DIRIGIDA A DON IVAN ANDRES HYR-
tado de Mendoza, Marques de Cañete, señor de las villas de
Algete, y su partido, Montero mayor del Rey nuestro
Señor, Guarda mayor de la ciudad de Cuenca,



Cóllencia. En Madrid, por la viula de Bernáldo Conrea, Año 1532.
A col. de Iuan de Berrillo mercader de lib. es.



1627

CURIA FILIPICA, DONDE BREVE Y COMPENDIOSO SE TRATA DE LOS IVYZIOS, MAYORMENTE FORENSES, ECLESIASTICOS, Y SECULARES, con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores antiguos y modernos, y practicable. Vtil para los profesores de entrambos Derechos, y fueros, luezes, Abogados, Ecriuanos, Procura-dores, Litigantes, y otras personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias. Año [escudo real] 1627.

Con licencia. En Madrid. *Por la viuda de Alonfo Martin.* [filete]
A costa de Domingo Gonçález mercader de libros.

4º. [4], 253, [31] h. Sign.: ¶⁴ A-2M⁸ 2N⁴. Escudo real en la portada. Iniciales grabadas.

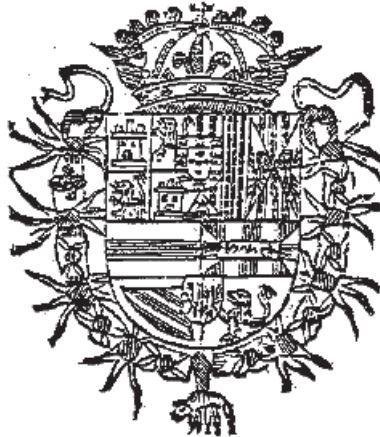
📖 PALAU 114.533, nota. LOHMANN (1961), 159. SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4785. MORENO GARBAYO 245. SIERRA CORELLA 157. ISTC 5009478.



C V R I A
FILIPICA, DONDE
BREVE Y COMPENDIOSO
SE TRATA DE LOS IVIZIOS, MAYORMENTE
FORENSES, ECLESIASTICOS, Y SECVLARES,
con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho,
resuelto por Doctores antiguos y modernos, y practica-
ble. Vtil para los profesores de entrambos Derechos, y
fucros, Iuezes. Abogados, Eferimanos, Procura-
dores, Litigantes, y otras
personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS,
*natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado
de Asturias.*

Año



1627.

Con Licencia en Madrid, Por la viuda de Alonso Martin.

A costa de Domingo Gonzalez, mercader de libros.



1635

CVRIA| FILIPICA, DONDE| BREVE Y COMPENDIOSO SE| TRATA DE LOS
IVYZIOS, MAYORMENTE| FORENSES, ECLESIASTICOS, Y SECULARES,| con lo
sobre ellos haſta aora dispuesto por Derecho,| refuelto por
Dotores antiguos y modernos, y practicable.| Vtil para los
profefſores de entrambos Derechos, y| fueros, luezes, Abo-
gados, Eſcriuanos, Procu-|radores, Litigantes, y otras |perſo-
nas.

*POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS,| natural de la ciudad de Oviedo, en el
Principado| de Aſurias. Año [escudo real] 1635.*

CON LICENCIA. | En Madrid. POR FRANCISCO MARTÍNEZ. [filete] *A costa
de Domingo Gonçález mercader de libros.*

4º. [4], 253, [31] h. Sign.: ¶⁴, A-Z⁸, 2A-2M⁸, 2N⁴. Escudo real en
la portada. Texto con apostillas marginales. Última edición
por separado de la *Curia Filípica*.

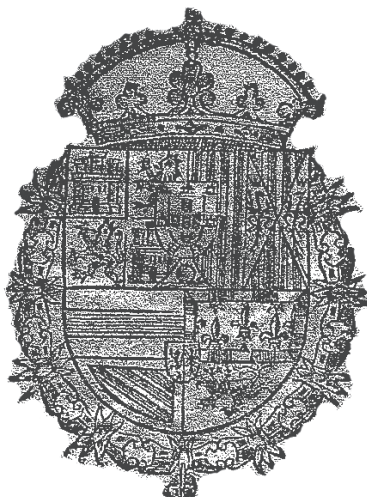
📖 Esta es una edición refractaria a los libros de referencias, pues no
se encuentra reseñada ni en PALAU, ni en LOHMANN, ni en MORENO
GARBAYO. CCPB000905510-X. CCPB000620513-5. USTC 5022185 (9
ejemplares).



C V R I A
FILIPICA, DONDE
BREVE Y COMPENDIOSO SE
TRATA DE LOS VIZIOS, MAYORMENTE
BORNENSES, ECLESIASTICOS, Y SECVIARES,
con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por Derecho,
resuelto por Doctores antiguos y modernos, y practicable.
Vtil para los profesores de entrambos Derechos, y
fueros, luezes, Abogados, Eferuanos, Procu-
radores, Litigantes, y otras
personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLANOS,
*natural de la ciudad de Oviedo, en el Principado
de Asturias.*

Año



1635.

CON LICENCIA.

En Madrid. Por FRANCISCO MARTINEZ.

Acosta de Domingo Gonzalez mercader de libros.



APROBACION DEL DOCTOR JUAN DE Solorçano Pereyra, del Consejo de el Rey nuestro Señor, y su Oydor en la Real Audiencia, y Chancilleria, que reside en la Ciudad de los Reyes, del Reyno de el Perù, Cathedratico de Visperas de Leyes, que fue; en la insigne Universidad de Salamanca, à quien se remitiò la vista, y examen de este Libro.

Excelentissimo Señor.



Uestra Excelencia se sirviò de remitirme este libro de el Laberinto de Comercio Terrestre y Naval, que ha escrito, y deseado imprimir Juan de Hevia Bolaño. Y avièdo le visto con ateciò no hallo que poder censurar en el, sino el titulo, que por Laberynto significa cosa intrincada, y confusa. Y lo que tiene mejor, es la claridad, y distincion con que entra, y sale en materias tã graves, y dificultosas como las que recoge, tocando y resolviendo en ellas los puntos mas principales, y practicables, y haziendo tan manual, y suave la inteligencia de los contratos, como hizo antes la de los juyzios en el otro libro que compuso, llamado Curia Filipica, que en todas partes ha sido bien recibido: Y assi me parece que se le puede hazer la merced que suplica. En la Ciudad de los Reyes à veinte de Julio de mil y seiscientos y diez y seis años.

Doctor Juan de Solorçano
Pereyra.



3. Ediciones del *Labyrintho*

La edición príncipe del *Labyrintho* se publicó también en Lima en 1617. Para editarlo, el autor pidió un préstamo a don Fernando de Castro y Bolaño. Se sabe que no pagó puntualmente al editor Francisco del Canto, porque en un juicio ejecutivo que siguió un canónigo de Lima contra éste último, el editor acaba cediendo al canónigo los derechos que tenía contra HEVIA²⁷ como forma de pago. El éxito editorial de la primera edición del *Labyrintho* tampoco fue como el de la *Curia*, a pesar de la confesada euforia del autor en el prólogo. Se tiraron mil cien ejemplares, de los que se encuadernaron cuatrocientos y quedaron setecientos en rama en poder del prestamista. En su testamento HEVIA se lamenta de la "cortedad de la tierra en género

de compras de libros" y recuerda el aviso que recibió del depositario de que los ejemplares se iban apollando, porque no se gastaban. Por ello otorga poderes en su testamento a favor del prestamista para que venda los libros por precio moderado y se cobre como pueda el préstamo²⁸. A pesar de todo, la obra se había reeditado dos veces más en vida de HEVIA.

Las ediciones siguen el modelo de la *Curia*, en 4º o en 8º mayor y estas primeras son tan raras como las de aquella.

²⁷ La escritura de obligación otorgada por Francisco del Canto para liberarse de la cárcel en que estaba preso a resultas del juicio ejecutivo puede verse transcrita en TORIBIO MEDINA (1904), 443-446.

²⁸ TORIBIO MEDINA (1904), 147-149.



1617

LABYRINTHO |DE COMERCIO| TERRESTRE Y NAVAL. | DONDE BREVE Y COMPENDIOSAMENTE SE |trata de la Mercancía y Contratación de tierra y mar, vtil y| prouechoño para Mercaderes, Negociadores, Nauegan-|tes y sus Consulados, Ministros de los luyzios, | profesores de Derechos y otras |personas. ¶|AVTOR IOAN DE HEVIA VOLAÑO, NATVRAL |de la ciudad de Ouiedo en el Principado de Asturias, | Reynos de España. ¶| DIRIGIDO A DON FERNANDO DE CASTRO |Cauallero de la Orden de Santiago. |[Escudo de armas del mecenas] CON PRIVILEGIO. |

¶EN LIMA. Francisco del Canto, natural de |Medina del Campo. Año de.1617.

4º, 8 h., 799 p., 24 h. Errores de paginación: de página 775 pasa a 777. Sign.: ¶⁸, A-Z⁸, 2A-2Z⁸, 3A-3B⁸, 3D⁸, A-B⁸, C⁸⁻¹. La aprobación de la obra va firmada por Juan de Solórzano Pereira.

Edición príncipe del *Labyrintho de comercio terrestre y naval*. Según el propio autor indica, lo acabó de escribir en la chácara del Parral de Justino de Amusco Manrique²⁹, natural de Medina del Campo, vecino de la ciudad de los Reyes del Perú, la víspera de Navidad.

📖 TORIBIO MEDINA J., *La imprenta en Lima*, Santiago de Chile, 1904, 83, nº 73, con descripción pormenorizada. A continuación de este registro transcribe el testamento de HEVIA BOLAÑOS. PALAU 114.526. LOHMANN (1961), 159. MUÑOZ PLANAS (2001), p. 1166. USTC 5026239 localiza 6 ejemplares en el mundo: Santiago de Chile, Lima, British Library, Minneapolis (USA), Providence (USA). Solo uno en España. Biblioteca Nacional, R/35434. Antigua signatura: HA/9640. Sello: "Pascual de Gayangos": Pérdida de soporte afectando al texto en portada y preliminares restauradas. Manchas de humedad. Anotación manuscrita en portada y en última página. Compra. Madrid, 1900.

²⁹ La documentación de esta propiedad puede verse en LOHMANN (1994), 319.

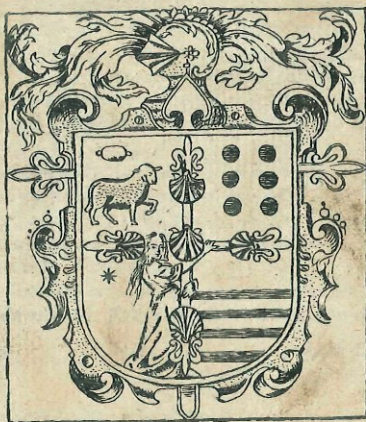


LABYRINTHO
DE COMERCIO
TERRESTRE Y NAVAL.

DONDE BREVE Y COMPENDIOSAMENTE SE
trata de la Mercancia y Contratacion de tierra y mar, vtil y
pronechofo para Mereaderes, Negociadores, Nauegan-
tes, y sus Consulados, Ministros de los luzlos,
professores de Derechos, y otras
persouas.

AVTOR IOAN DE HEVIA VOLAÑO, NATVRA L
de la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias
Reynos de España.

DIRIGIDO A DON FERNANDO DE CASTRO
Cauallero de la Orden de Santiago.



CON PRIVILEGIO.

EN LIMA. Por Francisco del Canto, natural de
Medina del Campo. Año de. 1617.



1619

LABERINTO| DE COMERCIO| TERRESTRE Y NAVAL, | DONDE BREVE Y COMPEN-
DIOSA-|mente se trata de la Mercancía y Contratación de tie-
rra| y mar, vtil y provechoso para Mercaderes, Negocia-|do-
res, Navegantes, y sus Consulados, Ministros| de los Ivizios,
professores de Dere-|chos, y otras personas.|

AUTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, NATVRAL| de la ciudad de Oviedo en el
Principado de Afturias, | Reynos de España. |

DIRIGIDO A DON MELCHOR DE SANDO-|val Sumiller de Cortina de su
Magestad. | [escudo heráldico].|

CON PRIVILEGIO. |En Madrid, por Luis Sánchez Impressor del Rey
N. S.| a su costa, y de Gerónimo de Courbes.

4º. [12], 664, [48] p. Sign.: []¹², A-Z⁸, 2A-2S⁸, 2T⁴, A-C⁸. Portada
con escudo xilográfico de don Melchor de Sandoval.

📖 PÉREZ PASTOR, II, 1603. PALAU 114.532. LOHMANN (1961), 159.
SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4789. CLEMENTE SAN ROMÁN 2068. CCPB
34253-X. ROJO VEGA (2005), p. 31. USTC 5009482³⁰.

Primera edición en España.

De esta edición existen dos emisiones o tiradas, que difieren solo en el
primer pliego, siendo completamente iguales en el resto. La primera
lleva por título “*Laberinto de comercio terrestre y naval...*”, tal como
hemos transcrito: Ejemplares: BNE 2/4692 y Escorial III/2927.

El título de la segunda tirada es:

³⁰ USTC 5036564 anota el ejemplar del *Laberinto* de la Biblioteca de Evora
(Portugal), Madrid, 1619, como impreso por la viuda de Alonso Martín de
Balboa. En realidad, el ejemplar de Evora (Registro 215993) aparece correcta-
mente catalogado en Madrid, 1619, Luis Sánchez.



EDICIONES

LABERINTO
DE COMERCIO
TERRESTRE Y NAVAL,
DONDE BREVE Y COMPENDIOSA-
mente se trata de la Mercancia y Contratacion de tierra
y mar, vtil y prouchoso para Mercaderes, Negocia-
dores, Nauegantes, y sus Consulados, Ministros
de los Iuizios, profesores de Dere-
chos, y otras personas.

*AUTOR IVAN DE HEVIA BOLANO, NATURAL
de la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias
Reynos de España.*

DIRIGIDO A DON MELCHOR DE SANDO,
ual sumiller de Cortina de su Magestad.



CON PRIVILEGIO.

En Madrid por Luis Sanchez impresor del Rey N.S.
a su costa, y de Geronimo de Courbes.

Año M.DC.XIX.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

SEGUNDA PARTE DE LA CURIA FILÍPICA, DONDE SE TRATA Breue y compendiosamente de la Mercancia y Contratacion de tierra y mar, vtil y prouechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juzios, profesores de Derecho, y otras personas

AUTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, NATURAL de la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias Reynos de España.

DIRIGIDO A DON MELCHOR DE SANDOVAL Sumiller de Cortina de su Magestad. [escudo xilográfico nobiliario]. CON PRIVILEGIO. En Madrid pro Luis Sanchez impressor del Rey N.S. a su costa y de Geronimo de Courbes, [filete] Año M.DC.XIX

📖 SIMÓN DIAZ, BLH, XI, 4792. CLEMENTE SAN ROMÁN 2069. MUÑOZ PLANAS RDM 2005, p. 1172, nota 147, escribe: “PALAU (*Manual del librero*, 2ª ed., Barcelona, Libr. Palau 1953, tomo VI, pág. 589, col. nº 114531) cita además de esta edición del *Laberinto* por Luis Sánchez, otra del mismo año 1619 por la viuda de Alonso Martín también de Madrid. Ante esto observa LOHMANN (“*En torno...*” cit., pág. 159, n. 52): “Es extraño que existan dos ediciones madrileñas del mismo año”. No le falta razón, pero no hay tales dos ediciones. Es un error de PALAU. Lo que ocurrió fue que el propio Luis Sánchez, con una misma impresión, salvo el pliego primero, tiró unos ejemplares con el título de *Laberinto...* y otros con el de *Segunda parte de la Curia Filípica*. Pero, salvo la portada, es la misma edición. El rótulo de la dedicatoria dice solo “Carta dedicatoria” que se imprimió de nuevo por su mayor extensión dado el tipo de letra. Todos los demás pliegos son idénticos (tipos, número de páginas, 664 en 4º y 48 en índices sin numerar). Es pensable que esta titulación en que aparece publicado por vez primera el *Laberinto* como *Segunda parte de la Curia Filípica* (lo que se repetirá en las ediciones de Valladolid de 1623 y 1629, para consolidarse luego desde que las dos obras comenzaron a editarse conjuntamente en 1644) pudo responder a una idea de marketing: utilizar como reclamo para la difusión del *Laberinto* el éxito consolidado que ya tenía la Curia.”

Ejemplares: BNE R/24552 y Escorial 61-VII-11. BPEB (Seminario) 348”16” Her, encuadernado con la primera parte de Madrid 1616 (Berillo).



EDICIONES

SEGUNDA PARTE DE LA CVRIA

FILIPICA, DONDE SE TRATA
Breue y compendiosamente de la Mercancia y Contrata
cion de tierra y mar, vtil y prouechofo para Mercaderes,
Negociadores, Nauegantes, y sus Consulados, Minif-
tros de los luizios, profesores de Derechos, y
otras personas.

*AUTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, NATURAL
de la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias
Reynos de España.*

DIRIGIDO A DON MELCHOR DE SAN DO-
ual Sumiller de Cortina de su Magest. d.



CON PRIVILEGIO.

En Madrid por Luis Sanchez impressor del Rey N.S.
a su costa y de Geronimo de Courbes.

Año M.DC.XIX.



1623

SEGUNDA PARTE DE LA CURIA FILÍPICA: DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIAMENTE DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE TIERRA, Y MAR, VTI, Y PROUECHO PAIRA MERCADERES, NEGOCIADORES, NAUEGAN-TES, Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUZICIOS, PROFESORES DE DERECHOS, Y OTRAS PERSONAS.

AVTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, NATURAL DE LA CIUDAD DE OUIDO EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS REYNOS DE ESPAÑA.

AL LICENCIADO LUIS PARDO DE LAGO y Cella, del Consejo de su Magestad, y fué Alcalde en la Real Chancillería de Valladolid. [viñeta tipográfica] CON PRIVILEGIO.

En Valladolid, por Gerónimo Morillo, impresor de la Universidad. Año M.DC.XXIII.

A costa de Antonio López Mercader de libros.

4º. [16], 664, [48] p. Sign: ¶⁸, A-Z⁸, Aa-Ss⁸, Tt⁴, A-C⁸. Edición impresa el mismo año de la muerte del autor.

ALCOCER MARTÍNEZ 693. PALAU 114.534. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ. BLH, XI, 4.790. MARSÁ (2007), 1128. ROJO VEGA (2005), p. 38-39, con abundantes noticias sobre el editor y las autoridades mencionadas al principio de la obra. ROJO observa que la tasa de Pedro Montemayor del Mármol otorga a HEVIA el título de Licenciado, “dando por supuesto, sin duda, que alguien capaz de escribir obra tan enjundiosa debía tener estudios universitarios como no era el caso. Alguien se dio cuenta y el detalle fue corregido en la siguiente edición de 1629, pasándose de un “compuesto por el Licenciado HEVIA BOLAÑOS” a un pedestre y más ajustado a la realidad “compuesto por JUAN HEVIA BOLAÑOS”.



SEGUNDA
PARTE DE LA
CVRIA FILIPICA, DON-
DE SE TRATA BREVE, Y
compensiosamente de la Mercancia, y Cõtra-
tacion de tierra, y mar, vtil y prouehoso pa-
ra Mercaderes, Negociadores, Nauegan-
tes, y sus Consulados, Ministros de los
Iuyzios, profesores de dere-
chos, y otras personas.

AVTOR IVAN DE HEVIA BOLANO, NATV-
ral de la ciudad de Oviedo en el Principado de Astu-
rias Reynos de España.

AL LICENCIADO LVYS PARDO DE LAGO
y Cela, del Consejo de su Magestad, y su Alcalde en la
Real Chancilleria de Valladolid.



CON PRIVILEGIO.
En Valladolid, por Geronymo Morillo, impressor de la Uni-
uersidad. Año M. DC. XXIII.

Acostado Antonio Lopez Mercader de libros.



1629

SEGUNDA PARTE DE LA CURIA FILÍPICA: DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LA Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, vtil, y prouecho-|ño para Mercaderes, Negociadores, Nauergantes, y sus Consúlados, Ministros de los luyzios, professores| de derechos, y otras personas. [dos manos con los índices enfrentados].

AVTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, Natural de la Ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias Reynos de España.

A DON PEDRO DE AMEZQUETA, DEL Consejo de su Magestad, Presidente de Alcaldes del Crimen, en la Real Chancillería de Valladolid. [escudo heráldico] CON PRIVILEGIO.

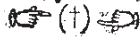
En Valladolid, por IVAN LASSO DE LAS PEÑAS, Año M.DC.XXIX. [filete] A costa de Antonio Lopez Calderón.

4º, 8 h., 664 p., 24 h. Sign: ¶⁸, A-Z⁸, Aa-Ss⁸, Tt⁴, A-C⁸. Portada con escudo del mecenas. Iniciales grabadas. Con apostillas.

ALCOCER MARTÍNEZ 753. PALAU 114.534, nota. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4.791. MARSÁ (2007), 1243. ROJO VEGA (2005), p. 39-40, con abundantes datos del impresor: “En esta edición vallisoletana, segunda de la segunda parte, la Tasa sigue siendo de Pedro Montemayor del Mármol, corregido el lapsus mencionado en la anterior de conceder grado universitario a Juan de Hevia Bolaños”. USTC 5009485 (10 copias).



SEGUNDA
PARTE DE LA CVRIA
FILIPICA, DONDE SE TRATA
BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LA
Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, ytil, y prouecho-
so para Mercaderes, Negociadores, Nauegantes, y sus
Consulados, Ministros de los Iuyzios, professores
de derechos, y otras personas,



*AVTOR IVAN DE HEVIA BOLAÑO, NA-
tural de la Ciudad de Oviedo en el Principado de Astu-
rias, Reynos de España.*

*A DON PEDRO DE AMEZQUETA, DEL
Consejo de su Magestad, Presidente de Alcaldes del Cri-
men, en la Real Chancilleria de Valladolid,*



CON PRIVILEGIO.

**En Valladolid, por IVAN LASSO DE LAS PEÑAS,
Año de M. D C. XXIX.**

Acosta de Antonio Lopez Calderon.



1702

JOANNIS DE HEVIA| BOLANI| LABYRINTHUS| COMMERCII TERRESTRIS, | ET NAVALIS|, E PATRIO HISPANO IDIOMATE IN LATINUM VERSUS, | IN QUO BREVITER AGITUR| De Mercatura, & Negociatione| Terrestri, atque Maritima: | TRACTATUS UTILIS, ET FRUCTUOSUS| *tum mercatoribus, et Negociatoribus, Navigantibus, et suis| Consulatibus, Tum Iudicia Administrantibus, | Professoribus Juris, aliisque Personis.* | CUM INDICE LOCUPLETISSIMO|[escudo tipográfico].

FLORENTIAE, MDCCII. | TYPIS REGIAE CELSITUDINIS, apud Petrum Antonium Brigonci. |[filete] |SUPERIORUM PERMISSU.

4º. [8], 203, 164 p. Sig.: [cruz⁴, A-Z⁴, 2A-B⁴, 2C³, A-T⁴, V⁶.

Traducción al latín del *Labyrintho*. Aun manteniendo la división en partes de la obra, los capítulos dedicados al comercio terrestre aparecen numerados correlativamente. Texto a doble columna.

📖 PALAU 114.550. LOHMANN (1961), 160. MUÑOZ PLANAS (2001) p. 1122, nota 33: “P.A. BRIGONCIO dedica la traducción a FULGENCIO BARDINELLO y PEDRO MARÍA CADUCCIO, Cónsules del mar de Pisa y dirige al lector las palabras siguientes que traduzco: <<De cuántos españoles han brillado por su perspicacia y agudeza de ingenio pueden ser testimonio, entre los antiguos, Séneca, Lucano, Quintiliano, Silio, Marcial; entre los más recientes son casi innumerables los autores eminentísimos en las más graves ciencias y ámbitos del saber. De entre ellos constituyen un grupo de los más distinguidos y selectos en especial los jurisconsultos, a los que aquella prudentísima nación llama en su lengua letrados. No inferior es el lugar que ocupa en el número de los jurisconsultos españoles Juan de Hevia, insigne en una materia utilísima y, desde luego, tan necesaria para el género humano como son los comercios terrestres y marítimos. Tantos varones muy célebres han elogiado, como situado en muy alto lugar sus trabajos, que decidí el que se ocuparán de traducir a este autor del español a la lengua latina. De esta labor se encargaron dos varones de esta ciudad, uno de los cuales, abogado florentino, reunía un saber de las cosas más preclaras y de toda especie, con un conocimiento egregio de la jurisprudencia; el otro, aunque versado principalmente en letras griegas, a cuyos estudios se había dedicado, no quería separar las musas que le resultaban más agradables de las más difíciles, de modo que tenía un conocimiento de la literatura latina como muy rara vez puedan disfrutarlo muchos mortales>>.

VICENTE Y CARAVANTES J., *Código de Comercio extractado*, Madrid, 1841, I. Boix editor, 483: “Este jurisculto de español publicó en lengua de su país la obra indicada de que se hizo una traducción latina en Florencia en 1702 un volumen en folio es una de las obras de que más se han aprovechado los que han escrito de derecho comercial”.



EDICIONES

JOANNIS DE HEVIA
B O L A N I
L A B Y R I N T H U S
C O M M E R C I I T E R R E S T R I S ,
E T N A V A L I S ,

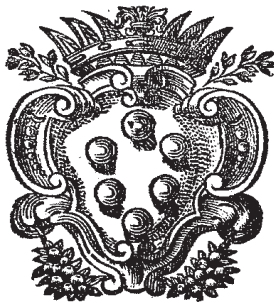
E PATRIO HISPANO IDIOMATE IN LATINUM VERSUS,
IN QUO BREVITER AGITUR

De Mercatura, & Negociatione
Terrestri, atque Maritima:

TRACTATUS UTILIS, ET FRUCTUOSUS

*Tum Mercatoribus, & Negociatoribus, Navigantibus, & suis
Consulatibus, tum Judicia Administrantibus,
Professoribus Juris, aliisque Personis.*

CUM INDICE LOCUPLETISSIMO.



FLORENTIÆ, MDCCIL.
Typis REGIÆ CELSITUDINIS, apud Petrum Antonium Brigonci.

SUPERIORUM PERMISSU.



4. Ediciones conjuntas de las dos obras

Muerto ya el autor en suma pobreza, como dejó escrito él mismo, su obra siguió un proceso de adaptación al mercado, que está todavía pendiente de investigar. A partir de este momento, el formato crece de tamaño – se publica en folio – y se reúnen las dos obras en un solo volumen facticio. En este trasvase se absorbe el título propio del *Labyrintho* por el de la *Curia*, que, en adelante, se presenta como obra en dos partes. El texto se publica ahora a dos columnas, al principio, con las notas al margen. Más tarde, las notas se llevan a pie de página. En las ediciones más tempranas de esta serie, cada parte conserva su propia portada. Pero ya en las más tardías, incluso este recurso tipográfico desaparece. En cambio, salvo alguna excepción, la portada se imprime a dos colores.

A unos cuantos años de distancia de la muerte del autor, diluidos los conocimientos personales, otros autores se atreven a introducir

modificaciones, a corregir errores, a dotarla de índices y, en un determinado momento, incluso a comentarla. En muchas de los lomos de las encuadernaciones del siglo XVIII se puede ver el rótulo de “*Curia Filípica añadida*”.

Entre los correctores que figuran en los créditos de portada, se cuentan NICOLÁS DE LA CUEVA, que añadió un índice (1717), JUAN MARTÍN DE VILLANUEVA (1790) y JOSEPH GARRIGA (1797), que habrían enmendado erratas y puntualizado citas equivocadas. Pero también en este punto hay una cierta dosis de intriga, que está por desvelar del todo. Por lo que se deduce de un prólogo al lector que figura en las ediciones de 1747, 1753, 1761, 1767 y 1776, el editor se ve obligado a dar explicaciones de que por qué no se continúan las adiciones que se notaban con esta señal *. La razón es que

“en el año de 1734, por instancia que hubo en el Consejo Real de Castilla, por los motivos que halló convenientes, se sirvió



mandar que aquellas adiciones y continuación se imprimiesen separadas y se suspendiese la edición. Luego que cesaron esos motivos, mandó el mismo Consejo, a instancia de los interesados, que se continuase con arreglo al original y siguiendo el orden preciso de reimpresión sin las citadas adiciones en lo que faltaba de ella."

Años más tarde, una nota de JOSEPH BERNI, que se cuidó de la segunda edición de la *Ilustración a la Curia Filípica* de DOMÍNGUEZ VICENTE (1770), por muerte de éste, añade más emoción al asunto. La nota está camuflada en el segundo volumen de la obra (f. XXXI-XXXII) y no se reprodujo siquiera en la tercera edición (1790). Refiriéndose a la lista de adiciones y correcciones, cuyo listado acaba de transcribir, indica:

"es un trabajo que ha dado a luz en las ediciones de la Curia Philíppica, que se han hecho en Madrid, años 1747 y 1767, de forma que las correcciones y adiciones de ambas ediciones de la Curia Philippica se deben

a dicho Sr. DOMÍNGUEZ y este pasage se halla olvidado por los que han entendido en las impresiones referidas."

Una vez más, ha tenido que intervenir un abogado para restituir la propiedad intelectual de esas adiciones.

En la secuencia de proletarización de las impresiones, las dedicatorias del libro a la realeza ceden a favor de personas de menor rango e incluso se cuenta una serie de ediciones dedicadas solemnemente al "*Señor San Joseph, esposo de nuestra señora*". En muchas de esta serie de dedicatorias se reproduce el *nihil obstat* de la Inquisición.



1644

PRIMERA Y |SEGVNDA PARTE DE LA| CVRIA FILIPICA, DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE| se trata de los luyzios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, | con lo sobre ellos hasta aora Dispuesto por Derecho, resuelto por Docto-|res antiguos, y modernos, y practicable. Vtil para los Professores de entram|bos Derechos, y fueros, luezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores, Liti|gantes, y otras perso- nas. Y de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y| mar, vtil, y prouechofo para Mercaderes, Negociadores, Naue-|gantes, y sus Consu- lados, Ministros de los luyzios, pro-|fessores de dere- chos, y otras personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATV-
RAL DE LA| ciudad de Ouedo, en el Principado de Asturias. |

AL ILLVSTRISSIMO, Y EXCELENTISSI-
MO SEÑOR DON IVAN CHVMACERO|
y Carrillo, Cauallero de la Orden de Santiago, Prefi-
dente de Castilla. | [escudo heráldico] |

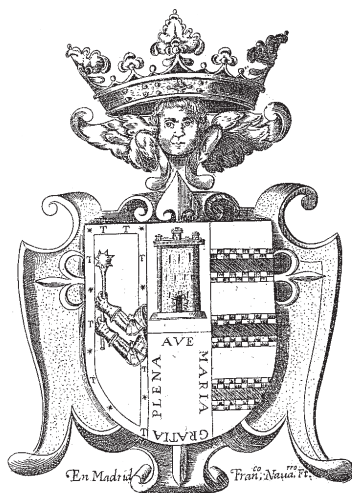
PRIMERA Y SEGUNDA PARTE DE LA

CVRIA FILIPICA, DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE se trata de los luyzios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, con lo sobre ellos hasta aora Dispuesto por derecho, resuelto por Doctores antiguos, y modernos, y practicable. Vtil para los Professores de entrambos Derechos, y fueros, luezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores, Liti- gantes, y otras personas. Y de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, vtil, y prouechofo para Mercaderes, Negociadores, Naue- gantes, y sus Consulados, Ministros de los luyzios, pro- fessores de derechos, y otras personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATV-
RAL DE LA
ciudad de Ouedo, en el Principado de Asturias.

AL ILLVSTRISSIMO, Y EXCELENTISSIMO SEÑOR DON IVAN CHVMACERO
y Carrillo, Cauallero de la Orden de Santiago, Presidente de Castilla,

126.



Con Licencia. En Madrid, Por Carlos Sanchez. Año de 1644.

A costa de Domingo de Palacio y Villegas, Mercader de libros.

Con licencia. En Madrid, Por Carlos Sanchez. Año de 1644. | [filete]
| A costa de Domingo de Palacio y Villegas, Mercader de libros.



Fol., 4 h., 196 p., 1 h.= 2 h., 240 p., 12 h. Sig **4, A-Z⁸, 2A-2H⁸.
Escudo xilográfico en portada, grabado por Francisco Navarro

Primera edición conjunta de la *Curia y Labyrintho*, bajo el título Primera y Segunda parte de la Curia Filipica, que perduró para el futuro. Cada parte lleva portada propia. El texto está compuesto a dos columnas.

📖 PALAU 114.535. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ BLH, XI, 4797. MORENO GARBAYO 2744. CCPB 34256-4. MUÑOZ PLANAS (2005) p. 1123, nota 34. Dice el editor en la dedicatoria: ““Buelve a la estampa (señor Excelentísimo) el libro intitulado *Curia Filipica*, reducido a uno sus dos tomos: fueron copiosísimas sus primeras impresiones, pero agotolas su misma aprobación, y la utilidad que de sus escritos se ha experimentado en estos Reynos, sentimiento de verlas consumidas, y de que fuesen faltando su memoria (más que propio interés de su ganancia) me animó (aunque con grande costo) a hacer este corto socorro a la República, poniéndole a los pies de V.E., para que a la sombra de su amparo su primitivo autor no pierda recuerdo tan justo de sus obras y participe del favor el que en los límites de su esfera las restituya a su primero ser, y si quien da lo que puede, cumple en rigor, aunque la dádiva sea corta, supla el afecto los defectos, y admítala V.E. como de su mejor criado, que su larga vida y sus pies besa Carlos Sánchez”.

P A R T E
S E G U N D A
D E L A
C U R I A
F I L I P I C A ,
D O N D E
S E T R A T A B R E V E ,
Y
C O M P E N D I O S A M E N T E
D E L A
M E R C A N C I A , Y C O N T R A T A C I O N
D E T I E R R A , Y M A R ,
V T I L ,
Y P R O V E C H O S P A R A
M E R C A D E R E S , N E G O C I A D O R E S ,
N A V E G A N T E S , Y S V S C O N S U L A D O S ,
M I N I S T R O S D E L Ó S I V I Z I O S , P R O F E S O R E S
de derechos, y otras perlonas,
A V T O R
I V A N D E H E V I A B O L A Ñ O
N A T V R A L
*De la ciudad de Oviedo en el Principado de Asturias,
Reynos de España.*
C O N L I C E N C I A
E N M A D R I D
Por Carlos Sanchez, Año M.DC.XLIII.



1652


PRIMERA | Y SEGVNDA | PARTE DE LA CVRIA FILIPICA | DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE SE | TRATA DE LOS IUYZIOS, MAYORMENTE FORENSES, ECLE-|SIAS-
TICOS, Y SECULARES, CON LO SOBRE ELLOS HASTA | aora dispuesto por
Derecho, refuelto por Doctores antiguos, y modernos, y prati-
cable. Vtil para los | Profefsores de entrambos Derechos, y fue-
ros, luezes, Abogados, Escriuanos, Procuradores, Liti-|gantes,
y otras perfonas. Y de la Mercancia, y Contratacion de tierra,
y mar, vtil, y proue-|chofo para Mercaderes, Negociadores,
Nauegantes, y íus Confulados, | Miniítros de los Iuyzios, pro-
fefsores de derechos, | y otras perfonas. |

*POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA CIUDAD | de Ouiedo, en el Prin-
cipado de Ayturias. |*

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR IOSEPH GONZALEZ DE VZQVETA | Cauallero de la Or-
den de Santiago, del Consejo, y Camara de su Mageítad, de
la suprema Inquifición, Prefidente del de Hazienda &c. | Año
[escudo heráldico] | 1652. |

CON LICENCIA. [filete] En Madrid, *Por Melchor Sanchez*. Año de
1644. | [filete] | *A costa de Manuel Lopez, mercader de libros, à
la puerta del Sol.*

Fol. 2 tomos en un volumen, cada uno con portada propia.
Escudo heráldico en la portada de José Gonzalez de Uzqueta.
[8], 196, [32], [4], 240, [24] p. Sign.: []⁴ A-Z⁸ AA-HH⁸. Edición
conjunta de los dos libros. Texto a dos columnas.

 PALAU 114.536. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4798.
USTC 5063262.



PRIMERA Y SEGUNDA

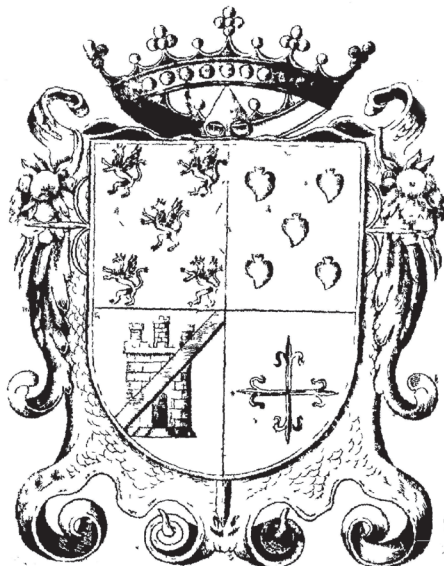
PARTE DE LA CVRIA FILIPICA,
DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE SE

TRATA DE LOS IVIZIOS, MAYORMENTE FORENSES, ECLE-
SIASTICOS, Y SECVLARES, CON LO SOBRE ELLOS HASTA
aora dispuesto por derecho, refuelto por Doctores antiguos, y modernos, y praticable. Vtil para los
Professores de entrambos Derechos, y fueros, luzes, Abogados, Escriuanos, Procuradores, Liti-
gantes, y otras personas. Y de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, vtil, y proue-
chofo para Mercaderes, Negociadores, Nauegantes, y sus Consulados,
Ministros de los Iuzios, profesores de derechos,
y otras personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR IOSEPH GONZÁLEZ DE VZQVETA,
Canallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de su Magestad, de la Suprema
Inquifition, Presidente del de Hazienda, &c.

Año



1651

CON LICENCIA.

EN MADRID. Por Melchor Sanchez. Año de 1652.

A costa de Manuel Lopez, Mercader de Libros, à la puerta del Sol.



1657

PRIMERA,| Y SEGVNDA| PARTE DE LA CVRIA FILIPICA,| DONDE BREVE Y COMPENDIOSAMENTE SE| trata de los luyzios, mayormente Forenles, Eclesiafticos, y Seculares, | con lo fobre ellos hafta aora difuelto por derecho, refuelto por Do-|ctores antiguos, y modernos, y practicable. Vtil para los Profeflores de| entrambos Derechos, y fueros, luezes, Abogados, Efcruanos, Procu-|radores, Litigantes, y otras perfonas. Y de la Mercancia, y Contrata-|cion de tierra, y mar, vtil, y prouechofo para Mercaderes, Negociado-|res, Nauegantes, y fus Confulados, Miniftros de los jui-|zios, profeflores de derechos, y otras| perfonas.|

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA CIUDAD| de Ouiedo, en el Principado de Afturias.|

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR IOSEPH GONZALEZ DE VZQUETA|Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de su Mageftad, de la Su-|prema Inquilición, Preftidente del de Ha|zienda &c. | Año [escudo del impresor] |1657.|

CON LICENCIA. [filete] EN MADRID, *Por Melchor Sanchez*. Año de 1657. | [filete] |*A costa de Gabriel de Leon Mercader de Libros. Vendese en fu cafa fron-|tero de la calle de la Paz.*

Folio. [4] h., 196 p., [16] h. [2] h., 240 p., [12] h. Sign.: []⁴ A-Z⁸ AA-HH⁸

Los dos libros en 1 v. Índice, texto a dos columnas. Anteportada. Portada con escudo del impresor. Segunda parte con portada propia.

 PALAU 114.536, nota. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ BLH, XI, 4799. USTC 5067525.



EDICIONES

PRIMERA,
Y SEGUNDA
PARTE DE LA CVRIA FILIPICA,

DONDE BREVE Y COMPENDIOSAMENTE SE trata de los Juizios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Saculares, con lo sobre ellos hasta agora dispuesto por derecho, resuelto por Doctores antiguos, y modernos, y practicable. Vtil para los Professores de entrambos Derechos, y fueros, Iuezes, Abogados, Escriuanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas. Y de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, vtil, y prouechofo, para Mercaderes, Negociadores, Nauigantes, y sus Consulados, Ministros de los juizios, professores de derechos, y otras personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD de Oviedo, en el Principado de Asturias.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR IOSEPH GONZALEZ DE VZQVETA, Cauallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de su Magestad, de la Suprema Inquificion, Presidente del de Hazienda, &c.

Año



1657

CON LICENCIA.

EN MADRID. Por Melchor Sanchez. Año de 1657.

Acosta de Gabriel de Leon Mercader de Libros. Vendese en su casa de la calle de la Paz.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1669

PRIMERA | Y SEGVNDA | PARTE DE LA CVRIA FILIPICA, | DONDE BREVE, Y COM-
PENDIOSAMENTE SE | trata de los luyzios, mayormente Forenſes,
Ecleſiaſticos, y Seculares, | con lo ſobre ellos haſta aora
diſpueſto por derecho, reſuelto por Do-|ctores antiguos,
y modernos, y practicable. Vtil para los Profefſores de| en-
trambos Derechos, y fueros, luezes, Abogados, Eſcriuanos,
Procu-|radores, Litigantes, y otras perſonas. Y de la Mercan-
cia, y Contrata-|cion de tierra, y mar, vtil, y prouechoſo para
Mercaderes, Negociado-|res, Nauegantes, y ſus Conſulados,
Miniſtros de los jui-|zios, profefſores de derechos, y otras|
perſonas. |

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA CIUDAD | de Oviedo, en el
Principado de Aſturias. |

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON LOPE DE LOS RIOS Y GUZMAN, | Cauallero de
la Orden de Calatrava, del Consejo de ſu Mageſtad en el Su-
premo | de Caſtilla y Preſidente del de Hazienda. | [eſcudo del
impresor] |

CON LICENCIA. | [filete] | EN MADRID, Por Melchor Sanchez. | A cof-
ta de Gabriel de Leon Mercader de Libros. Vendese en ſu caſa, |
frontero de la calle de la Paz.

Folio. [8], 196, [32] p.; [4], 240, [24] p. Sign.: []⁴, A-Z⁸, 2A-2H⁸.
En la primera parte no figura año de publicación. La segun-
da parte, con portada y paginación independientes, está
impresa en la Imprenta Real, en 1669.

📖 PALAU 114.536 (nota). LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ, BLH
XI, 4796. CCPB 51150-1. CCPB 37059-2. USTC 5079125.



PRIMERA Y SEGUNDA

PARTE DE LA CVRIA FILIPICA,
DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE SE
trata de los iuizios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares,
con lo sobre ellos hasta aora dispuesto por derecho; resuelto por Do-
ctores antiguos, y modernos, y practicable, Vtil para los Professores de
entrambos Derechos, y fueros, Iuezes, Abogados, Escriuanos, Procu-
radores, Litigantes, y otras personas. Y de la Mercancia, y Contrata-
cion de tierra, y mar; vtil, y prouechoso, para Mercaderes, Negociado-
res, Nauegantes, y sus Consulados, Ministros de los iui-
zios; profesores de derechos, y otras
personas.

POR IVAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAZ DE LA CIVDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

AL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON LOPE DE LOS RIOS Y GVZMAN,
Cavallero de la Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad en el Supremo
de Castilla, y Presidente del de Hazienda.



CON LICENCIA

EN MADRID: Por Melchor Sanchez.

Acosta de Gabriel de Leon Mercader de Libros. Vendese en su casa,
frontero de la calle de la Paz.



1684

CURIA| FILÍPICA,| PRIMERA, Y SEGUNDA PARTE. | DONDE BREVE, Y COMPEN-
DIOSAMEN-|te se trata de los luzios, mayormente Forenses,|
Eclesiásticos, y Seculares, con lo sobre ellos hasta aora|
dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores| antiguos,
y modernos, y practicable. | UTIL PARA LOS PROFESSORES DE EN-
TRAM-|bos Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Escrivanos,|
Procuradores, Litigantes, y otras personas. | Y DE LA MERCANCIA, Y
CONTRATACION DE|tierra, y mar: vtil, y provechoso para Mercade-
res, Negociado-|res, Navegantes, y sus Consulados, Ministros
de los Jui-|zios, y profesores de Derechos. |

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA| Ciudad de Oviedo, Princi-
pado de Asturias. |

Año | [escudo del impresor] 1684

CON LICENCIA. | [filete] | EN MADRID; En la Imprenta Real: Por MATEO
DE LLANOS. | A costa de Gabriel de Leon, Librero. Vendese en fu
cafa.

Folio. [8], 196, [32], [4], 240, [24] p. 2 t. en 1 v. Sign.: []⁴ A-Z⁸
AA-HH⁸. Portada orlada. La parte segunda con portada pro-
pia. Escudo tipográfico en ambas portadas con grabados
xilográficos alegóricos- Texto a dos columnas.

📖 PALAU 114.537³¹. LOHMANN (1961), 160. CCPB 34252-1. CCPB
243627-2. USTC 5063243³².

³¹ PALAU 114537, al que sigue LOHMANN (1961), p. 160, menciona una pretendi-
da edición de Madrid 1559 por Mateo de Llanos. No hemos localizado ejem-
plar alguno. Puede tratarse de una errata en la fecha. En comercio hemos vis-
to ejemplares que juntan la primera parte de la edición de Melchor Sánchez,
sin fecha, pero 1669 con la segunda parte de 1684 de Mateo Llanos.

³² SIMÓN DÍAZ BLH, XI, 4800 y USTC 5046707 anotan una supuesta edición de
este mismo impresor en 1682, que no existe.



CURIA FILIPICA,

PRIMERA, Y SEGUNDA PARTE.

DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE se trata de los Juyzios , mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, con lo sobré ello hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores antiguos, y modernos, y practicable.

UTIL PARA LOS PROFESSORES DE ENTRAMBOS Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores, Litigantes, y otras personas.

Y DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE tierra, y mar : vül, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juyzios, y professores de Derechos:

POR *JUAN DE HEVIA BOLAÑOS*; NATURAL DE LA Ciudad de Oviedo, Principado de Asturias.

Año



1684

CON LICENCIA,

EN MADRID: En la Imprenta Real: Por MATHEO DE LLANOS

A costa de Gabriel de Leon, Librero. Vendese en su casa.

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1700

CURIA| FILIPICA,| PRIMERA, Y SEGUNDA PARTE.| DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMEN-|te se trata de los luyzios, mayormente Forenſes,| Ecleſiaſticos, y Seculares, con lo ſobre ellos haſta aora| diſpueſto por Derecho, reſuelto por Doctores| antiguos, y modernos, y practicable.| UTIL PARA LOS PROFESSORES DE EN-TRAM-|bos Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Eſcrivanos,| Procuradores, Litigante s, y otras perſonas.| Y DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE|tierra, y mar: vtil, y provechoſo para Mercaderes, Negociado-|res, Navegantes, y ſus Conſulados, Miniſtros de los Juy-|zios, y profeſſores de Derecho.|

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA| Ciudad de Oviedo, Principado de Aſturias.

Año | [escudo del impresor] 1700|

CON LICENCIA. | [filete] | EN MADRID; En la Imprenta de GERONIMO DE ESTRADA | *A coſta de los herederos de Gabriel de Leon . Vendese en ſu caſa.*

Folio. [8], 196, [36], 239, [25] p., [1] en bl. Sign. : []⁴, A-Z⁸, 2A-2H⁸. Cada parte con portada propia orlada. Edición gemela de la precedente de 1684.

📖 PALAU 114.538. LOHMANN (1961), 160. SIMÓN DÍAZ, BLH, XI, 4802. CCPB 140469-5. USTC 5060633.



CURIA FILIPICA

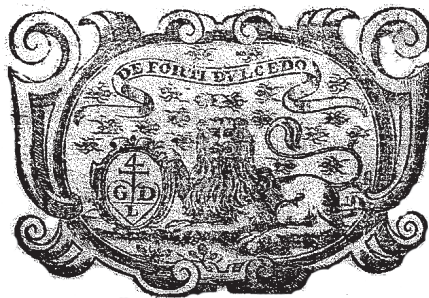
PRIMERA, Y SEGUNDA PARTE.

DONDE BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE se trata de los Juzios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, con lo sobre ello hasta agora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores antiguos, y modernos, y practicable.

UTIL PARA LOS PROFESSORES DE ENTRAMBOS Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores, Litigantes; y otras personas.

Y DE LA MERCANCIA; Y CONTRATACION DE tierra, y mar: util, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juzios, y Professores de Derecho:

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA Ciudad de Oviedo; Principado de Asturias.



Año

1700

CON LICENCIA.

EN MADRID: En la Imprenta de GERÓNIMO DE ESTRADA

A costa de los herederos de Gabriel de Leon. Vendese en su casa.

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1717

CURIA| FILÍPICA,| PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE| de los luizios, mayormente Fo- renſes, Ecleſiaſticos, y Seculares; con lo | ſobre ello haſta aora diſpueſto por Derecho, reſuelto por Doctores Anti-|guos, y Modernos, y practica- ble:|vtil para los Profeſſores de entrambos|Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Eſcrivanos, Procuradores,| Litigantes, y otras perſonas. |

EL SEGUNDO TOMO, | EN TRES LIBROS DISTRIBIDO, | DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION| de Tierra, y Mar: vtil, y provechoſo para Mercaderes, Ne- gociadores, Na-|vegantes, y ſus Conſulados, Miniſtros de los Juizios, y Profeſſores| de Derechos, y otras personas. |

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATVRAL DE LA CIUDAD| de Oviedo, en el Principado de Aſturias. |

DEDICADO | AL EXCELENTÍSSIMO SEÑOR DON LUIS FELIX DE MIRAVAL| y Eſpinola, Co- legial en el Mayor de Cuenca de la Vuniverſidad de Sala-|manca, del Consejo del Rey, Embaxador Ordinario por eſta Corona, a| los Eſtados Generales de Olanda, y al preſente Governador del Supremo| Conſejo de Caſtilla, Señor de la Villa de Boadilla del| Monte, &c. |

AÑADIDO EN ESTA VLTIMA IMPRESSION UN INDICE| Univerſal, Eſpeculativo, y Reſo- lutivo, copioſíſimo de todas las queſtiones,| y coſas, que ſe expreſſan, y contienen en eſte Primero, y Segundo Tomo,| ora nuevamente hecho, y coordinado, ſegun el orden Alfabético, por el| Licenciado Don Ni- colás de la Cueva, Abogado de los Reales| Conſejos y natural de eſta Corte. |

Y AL PRINCIPIO DE ESTE VOLUMEN, UNA TABLA| de todas las materias , y coſas con- tenidas en el, arreglado aſimíſmo| al orden del Abecedario. |

CON PRIVILEGIO. | [filete] | EN MADRID; POR LA VIVDA DE JUAN GARCIA INFANZON, Año de 1717. | *A coſta de la Hermandad del Glorioſo San Geronimo, Padre y Pro- tector de los| Mercaderes de Libros de eſta Corte.*

Folio. Portada orlada. 5 h., 196 p., 16 h. Portada, 4h., 240 p., 62 h. Sign.: []1,¶⁴, A-Z⁸, 2A-2H⁸, 2I-2T⁴, 2V⁶. 2 t. en un volumen.

En esta edición se añade por primera vez un índice de Nicolás de la Cueva.

 PALAU 114.539. LOHMANN (1961), 160.



CURIA
FILIPICA.
PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE
de los Juizios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares; con lo
sobre ello hasta agora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores Anti-
guos, y Modernos, y practicable; vtil para los Profesores de entrambos
Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores,
Litigantes, y otras personas,

EL SEGUNDO TOMO,

ENTRES LIBROS DISTRIBUIDO,
DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION
de Tierra, y Mar; vtil, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Na-
vegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juizios, y Profesores
de Derechos, y otras personas.

POR JUAN DE HEVLA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias,

DEDICADO

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR DON LUIS FELIX DE MIRAVAL
y Espinola, Colegial en el Mayor de Cuenca de la Universidad de Sala-
manca, del Consejo del Rey, Embaxador Ordinario por esta Corona, à
los Estados Generales de Olanda, y al presente Governador del Supremo
Consejo de Castilla, Señor de la Villa de Boadilla del
Monte, &c.

AÑADIDO EN ESTA ULTIMA IMPRESSION VN INDICE
Universal, Especulativo, y Resolutivo, copiosissimo, de todas las questiones,
y cosas, que se expresan, y contienen en este Primero, y Segundo Tomo,
ora nuevamente hecho, y coordinado, segun el orden Alfaberico, por el
Licenciado Don Nicolás de la Cueva, Abogado de los Reales
Consejos, y natural de esta Corte,

Y AL PRINCIPIO DE ESTE VOLUMEN, VNA TABLA
de todas las materias, y cosas contenidas en el, arreglado asimismo
al orden del Abecedario.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: POR LA VUIDA DE JUAN GARCIA INFANZON. Año de 1717.
*A costa de la Hermandad del Glorioso San Geronimo, Padre, y Protector de los
Mercaderes de Libros de esta Corte.*

1725

CURIA| FILÍPICA,| PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES, |DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE|de los juizios, mayormente Forenſes, Ecleſiaſticos, y Seculares; con lo| ſobre ello haſta aora diſpueſto por Derecho, reſuelto por Doctores Anti-|guos, y Modernos, y practicable:|vtil para los profeſſores de entrambos|Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Eſcrivanos, Procuradores,| Litigantes, y otras perſonas. |

EL SEGUNDO TOMO, | EN TRES LIBROS DISTRIBUIDO, |DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION|de Tierra, y Mar: vtil, y provechoſo para Mercaderes, Negociadores, Na-|vegantes, y ſus Conſulados, Miniſtros de los Juizios, y Profeſſores| de Derechos, y otras personas. |

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD|de Oviedo, en el Principado de Aſturias. |

DEDICADO AL EXCELENTÍSSIMO SEÑOR| Don Luis Felix de Miraval y Eſpinola, &c. |

AÑADIDO EN ESTA VLTIMA IMPRESSION VN INDICE| vniverſal, eſpeculativo, y reſolutivo, copioſíſimo de todas las queſtiones,|y coſas, que ſe expreſſan, y contienen en eſte Primero, y ſegundo Tomo,| aora nuevamente hecho, y coordinado, ſegun el orden Alfabético, por el| Licenciado Don Nicolás de la Cueva, Abogado de los Reales| Conſejos y natural de eſta Corte. | Año de [xilografía de San Gerónimo] 1725. |

CON PRIVILEGIO. | [filete] | EN MADRID; Por Francisco del Hierro. |filete] | A coſta de la Hermandad del Glorioſo San Geronimo.

Folio., 6 h., 196 p., 16 h. 239 p., 62 h. Sign.: ¶⁶, A-O⁸, P⁶, Q-Z⁸, 2A-2N⁸, 2O¹⁰. Portada a dos tintas, con orla tipográfica y xilografía.

 PALAU 114.540. LOHMANN (1961), 160.



CURIA
FILIPICA.
PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES

DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE
de los Juizos; mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, con lo
sobre ello hasta aora dispuesto por Derecho; resuelto por Doctores anti-
guos, y modernos, y practicable, vtil para los profesores de entrambos
Derechos, y Fueros; Juezes, Abogados, Escrivanos, Procuradores,
Litigantes, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,

EN TRES LIBROS DISTRIBUIDO,

DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION
de Tierra, y Mar, vtil, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Na-
vegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juizos, y Profesores
de Derechos, y otras personas.

por JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

DEDICADO AL EXCELENTISSIMO SEÑOR
Don Luis Felix de Miraval y Espinola, &c.

AÑADIDO EN ESTA VLTIMA IMPRESSION VN INDICE
universal, especulativo, y resolutivo, copiosissimo de todas las quæstiones,
y cosas, que se expresan, y contienen en este Primero, y segundo Tomo,
ahora nuevamente hecho, y coordinado, segun el orden Alfabætico, por el
Licenciado Don Nicolás de la Cueva, Abogado de los Reales
Consejos, y natural de esta Corte.

Año de



1725.

CON PRIVILEGIO: En Madrid. Por Francisco del Hierro:

A costa de la Hermandad del Glorioso San Geronimo.

1733

CURIA| FILÍPICA,| PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES, |DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE|de los juicios, mayormente Forenſes, Ecleſiaſticos, y Seculares; con lo | ſobre ello haſta aora diſpueſto por Derecho, reſuelto por Doctores|Antiguos, y Modernos, y practicable,|vtil para los profeſſores de entrambos|Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Eſcrivanos, Procuradores,| Litigantes, y otras Perſonas. |

EL SEGUNDO TOMO, | EN TRES LIBROS DISTRIBUIDO, |DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION|DE TIERRA, Y MAR: UTIL, Y PROVECHOSO PARA MERCADERES,| Negociadores, Navegantes, y ſus Conſulados, Miniſtros de los Juicios, y| Profeſſores de Derechos, y otras personas. |

POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, | en el Principado de Aſturias. |

DEDICADO AL ILUSTRÍSSIMO SEÑOR | Don Juan Blasco Orozco, Cavallero de el Orden |de Calatrava,&c. |

AÑADIDO EN ESTA VLTIMA IMPRESSION UN INDICE | UNIVERSAL, ESPECULATIVO, Y RESOLUTIVO, COPIOSÍSSIMO|de todas las queſtiones, y coſas, que ſe expreſſan, y contienen en eſte Primero, y| Segundo Tomo, aora nuevamente hecho, y coordinado, ſegun el orden Alfabético, | por el Licenciado D. Nicolás de la Cueva, Abogado de los Reales Conſejos | y Natural de eſta Corte. |

Año de [escudo del impresor] 1733. |

CON LICENCIA. En MADRID, en la Imprenta de MANUEL FERNANDEZ |filete] | *A coſta de Simon Moreno, Mercader de Libros, enfrente de las Gradas de S. Felipe.*

Folio. [12], 196, [32], 239, [24], [1] en bl., [99] p. Sign. : ¶⁶, A-O⁸, P⁶, Q-Z⁸, 2A-2N⁸, 20¹⁰.

2 t. en 1 v. Portada a dos tintas, con orla tipográfica. Texto a dos columnas.

 PALAU 114.541. LOHMANN (1961), 160.



EDICIONES

CURIA FILIPICA. PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO DIVIDIDO EN CINCO PARTES,

DONDE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE
de los Juicios, mayormente Forenses, Eclesiasticos, y Seculares, con lo
sobre ello hasta aora dispuesto por Derecho, resuelto por Doctores
Antiguos, y Modernos, y practicable, vtil para los profesores de entrambos
Derechos, y Fueros, Juezes, Abogados, Eserivanos, Procuradores,
Litigantes, y otras Personas.

EL SEGUNDO TOMO EN TRES LIBROS DISTRIBUIDO,

DONDE SE TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION
DE TIERRA, Y MAR, UTIL, Y PROVECHOSO PARA MERCADERES,
Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juicios, y
Professores de Derechos, y otras Personas.

*POR JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO,
en el Principado de Asturias.*

DEDICADO AL ILUSTRISIMO SEÑOR
Don Juan Blasco Orozco, Cavallero de el Orden
de Calatrava, &c.

AÑADIDO EN ESTA ULTIMA IMPRESION UN INDICE
UNIVERSAL, ESPECULATIVO, Y RESOLUTIVO, COPIOSISSIMO
de todas las questiones, y cosas, que se expresan, y contienen en este Primero, y
Segundo Tomo, aora nuevamente hecho, y coordinado, segun el orden Alfabético,
por el Licenciado D. Nicolás de la Cueva, Abogado de los Reales Consejos,
y Natural de esta Corte.

Año de



1733

CON LICENCIA: EN MADRID. En la Imprenta de MANUEL FERNANDEZ.

A costa de Simon Moreno, Mercader de Libros, en frente de las Gradas de S. Phelipe.



1747

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA | breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, Eclesiásticos, | y Seculares; con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones | de Doctores, util para los Profesores de ambos Derechos, y Fueros, | Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores, | y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA | de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y | Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

DEDICADO AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. |

Año de [escudo del impresor] 1747. |

CON PRIVILEGIO. | [filete] | En MADRID: Por los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón | *A costa de los Herederos de Francisco Laffo, se hallará en sus librerías, frente de las Gradas de S. Felipe.*

Folio. [12], 512, [74], [2] p. en bl. Sign.: ¶⁶, A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4D⁴, 4E².

Portada a 2 tintas. Texto a dos columnas. Apostillas. Reclamos. Marca tipográfica del editor Lasso en portada. Mayúsculas ornamentadas, viñetas xilográficas.

📖 PALAU 114.542. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO.

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escrivanos, Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD de Oviedo, en el Principado de Asturias.

DEDICADO

AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

NUEVA IMPRESSION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.

Año de



1747.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: Por los Herederos de la Viuda de Juan Garcia Infanzón.
A costa de los Herederos de Francisco Lasso, se hallará en sus Librerías, frente de las Gradass de San Phelipe.



1753

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA | breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiásticos, | y Seculares, con lo que sobre ello esta dispuesto por Derecho, y resoluciones | de Doctores, util para los Profesores de ambos Derechos, y Fueros, | Jueces, Abogados, Escrivanos, Procuradores, | y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA | de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y | Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

DEDICADO AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA. |

NUEVA IMPRESSION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. |

Año de [escudo del impresor] 1753. |

CON PRIVILEGIO. | [filete] | En MADRID: En la Imprenta de Música de Don Eugenio Bieco, Calle del Defengaño. | *A costa de Doña Juana de Correa, Mercadera de Libros, frente de las Gradass de S. Phelipe | el Real, donde se hallará.*

Folio. [12], 512, [76] p. Sign.: ¶16, A-Z4, 2A-2Z4, 3A-3Z4, 4A-4D4, 4E1.

Texto a dos columnas con apostillas marginales. Portada a dos tintas con viñeta xilográfica. Título de anteportada: Curia Philipica, primero y segundo tomo.

📖 PALAU 114.543. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA
breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiasticos,
y Seculares, con lo que sobre ello està dispuesto por Derecho, y resoluciones
de Doctores, util para los Professores de ambos Derechos, y Fueros,
Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores,
y otras personas,

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA
de la Mercaderia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso
para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Confulados,
Ministros de los Juicios, y Professores
de Jurisprudencia,

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias,

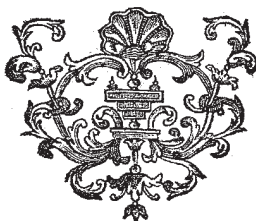
DEDICADO

AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

NUEVA IMPRESSION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.

Año de



1753

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de Musica de Don Eugenio Bieco, Calle del Defengañio.
*A costa de Doña Juana de Correa, Mercadera de Libros frente de las Gradas de San Phelipe
el Real, donde se hallará.*



1761

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | EL PRIMERO, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA | breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiásticos, | y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones | de Doctores, util para los Profesores de ambos Derechos, y Fueros, | Jueces, Abogados, Escrivanos, Procuradores, | y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA | de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores | de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

DEDICADO AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. |

Año de [escudo del impresor] 1761. |

CON PRIVILEGIO. | [filete] | En MADRID: En la Imprenta de los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón. | A costa de Doña Juana de Correa, Mercadera de Libros, frente de las Gradass de S. Phelipe | el Real, donde se hallará.

Folio. [12], 512, [74] p. Sign.: ¶6, A-4D4, 4E1.

Portada a dos tintas, con marca tipográfica. Texto a dos columnas.

📖 PALAU 114.545. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA
breve, y compendiofamente de los Juicios Civiles, y Criminales Eclesiasticos,
y Seculares con lo que sobre ello està dispuesto por Derecho, y resoluciones
de Doctores, util para los Professores de ambos Derechos, y Fueros,
Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores,
y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA
de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso
para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados,
Ministros de los Juicios, y Professores
de Jurisprudencia.

SU AUTOR

*JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.*

DEDICADO

AL SEÑOR SAN JOSEPH, ESPOSO DE NUESTRA SEÑORA.

NUEVA IMPRESSION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.

Año de



1761.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de los Herederos de la Viuda de Juan García Infanzón.

*A costa de Doña Juana Correa, Mercadera de Libros frente de las Gradass de San Pholipe
el Real, donde se ballará.*



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1767

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles | y Criminales Eclesiásticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto | por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, | Procuradores, y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y | provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Confulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores de | Jurisprudencia. |

SU AUTOR | *JUAN DE HEVIA BOLAÑOS*, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

NUEVA IMPRESSION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. | [escudo del impresor] |

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS. | [doble filete] | En MADRID Por Juan de San Martin. Año de 1767. | *A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.*

Folio. [6], 520, [74] p. Sign. : ¶⁶, A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4E⁴, 4F¹.

Marca tipográfica de la Compañía de Impresores en portada. Portada a dos tintas. Texto a dos columnas. Notas a pie de página. Reclamos.

📖 PALAU 114.546. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles,
y Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre esto esta dispuesto
por Derecho, y resoluciones de Doctores, uil para los Profesores de
ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos,
Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,
donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, uil, y
provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Contulados,
Ministros de los Juicios, y Profesores de
Jurisprudencia.

S U A U T O R

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

NUEVA IMPRESSION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS:

En MADRID Por Juan de San Martin. Año de 1767.

A costa de la Real Compañia de Impressores, y Libreros del Reyno.



1771

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles | y Criminales Eclesiásticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto | por derecho, y resoluciones de Doctores, útil para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, | Procuradores, y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | donde se trata de la Mercancia, y Contratación de Tierra, y Mar, útil, y | provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores de | Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. | [escudo del impresor] |

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS. | [doble filete] | MADRID: En la Oficina de PEDRO MARÍN, Impresor de la Secretaría del | Despacho Universal de la Guerra. Año de 1771. | *A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.*

Folio. [6], 520, [74] p. Sign.: []³, A-Z⁴, 2A-Z⁴, 3A-Z⁴, 4A-E⁴, 4F¹. A partir de esta edición las adiciones van marcadas con un *.

📖 PALAU 114.546, nota. LOHMANN (1961), 161, con errata en la fecha. De esta edición se incluye un facsímil en la colección Textos clásicos de literatura jurídica indiana, ISMAEL SÁNCHEZ BELLA (Ed. Literario). Fundación Mapfre Tavera. Archivo informático, Madrid 1999. También MUÑOZ PLANAS, RDMerc. (2005), p. 1118, nota 26.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
donde se trata breve , y compendiosamente de los Juicios Civiles,
y Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto
por derecho , y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de
ambos Derechos, y Fueros, Jueces , Abogados , Escribanos,
Procuradores , y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,
donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar , util , y
provechofo para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados,
Ministros de los Juicios , y Profesores de
Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS , NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo , en el Principado de Asturias.

NUEVA IMPRESSION,
EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.



CON LAS LICENCIAS NECESSARIAS.

MADRID : En la Oficina de PEDRO MARIN , Impressor de la Secretaría del
Despacho Univerfal de la Guerra. Año de 1771.

A costa de la Real Compañia de Impressores, y Libreros del Reyno.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1776

CURIA FILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios civiles | y criminales eclesiasticos, y seculares, con lo que sobre ello esta dispuesto | por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, | Procuradores, y otras personas. |


EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA | de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar, util, y | provecho para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores de | Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | *de Oviedo, en el Principado de Asturias.* |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. | [escudo del impresor] |

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS. | [doble filete] | MADRID: Por PEDRO MARÍN. Año de 1776. | *A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.*

3 h., 520 p., 37 h. Sign.: []³, A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4E⁴, 4F¹.
Los dos libros en un vol. en folio.

 PALAU 114.546, nota. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA FILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO:

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios civiles, y
criminales, eclesiasticos, y seculares, con lo que sobre ello está dispuesto
por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de
ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos,
Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA
de la Mercancia, y Contratacion de tierra y mar, util y provechoso
para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados,
Ministros de los Juicios, y Profesores de
Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

NUEVA IMPRESION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

EN MADRID: POR PEDRO MARIN. Año de 1776.

A costa de la Real Compañia de Impresores, y Libreros del Reyno.



1778

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles | y Criminales Eclesiasticos, y seculares, con lo que sobre ello esta dispuesto | por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, | Procuradores, y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y | provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consula- | dos, Ministros de los Juicios, y Profesores de | Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD, | de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. | [escudo del impresor] |

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS. | [doble filete] | MADRID: Por JOSEPH DOBLADO. Año de 1778. | A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.

Folio. [6], 520, [74] p. Sig.: []⁴, A-Z⁴, 2A-Z⁴, 3A-Z⁴, 4A-E⁴, 4F¹.

Marca tipográfica en portada. Texto a dos columnas. Portada a dos tintas.

 PALAU 114.547, con error de fecha. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,
DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y
Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto
por Derecho, y resoluciones de Doctores; util para los Profesores de
ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos,
Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO,
DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,
donde se trata de la Mercancía, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y
provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consula-
dos, Ministros de los Juicios, y Profesores de
Jurisprudencia.

SU AUTOR

*JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.*

NUEVA IMPRESION,

EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

En MADRID: Por JOSEPH DOBLADO. Año DE 1778.

A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1783

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, | Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello esta dispuesto | por Derecho, y resoluciones de Doctores, util para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, | Procuradores, y otras personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y | provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consula- | dos, Ministros de los Juicios, y Profesores de | Jurisprudencia. |

SU AUTOR | *JUAN DE HEVIA BOLAÑOS*, NATURAL DE LA CIUDAD, | *de Oviedo, en el Principado de Asturias.* |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS. | [escudo del impresor] |

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS. | [doble filete] | MADRID: Por D. JOSEPH DOBLADO. Año de 1783. | *A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.*

Folio. [6], 520, [72] p. Sign.: []1, ¶², A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4E⁴, 4F¹.

Marca tipográfica en portada. Portada a dos tintas. Texto a dos columnas.

📖 PALAU 114.547. LOHMANN (1961), 161.



CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,
DIVIDIDO EN CINCO PARTES,
donde se trata breve, y compendiosamente de los Juicios Civiles, y
Criminales Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello está dispuesto
por Derecho, y resoluciones de Doctores; util para los Profesores de
ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos,
Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO
DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,
donde se trata de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y
provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consula-
dos, Ministros de los Juicios, y Profesores de
Jurisprudencia.

SU AUTOR
JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD
de Oviedo, en el Principado de Asturias.

NUEVA IMPRESION,
EN QUE SE HAN ENMENDADO LAS ERRATAS DE LAS ANTIGUAS.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

En MADRID: Por D. JOSEF DOBLADO. Año de 1783.

A costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno.



1790

CURIA | PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA BREVE, | y compendiosamente de los Juicios Civiles y Criminales, Eclesiasticos, y Secula-|res, con lo que sobre ello esta dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doc-|tores; util para los Profesores de ambos Derechos y Fueros, Jueces, | Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras personas. | *EL SEGUNDO TOMO*, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA, | de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar, util, y provechoso para | Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Mi-|nistros | de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | *JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL* | de la ciudad de Oviedo, en el *Principado de Asturias*. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, | y á costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno, se han enmendado | las erratas, y se han puntualizado las citas equivocadas que contenían las Impresiones ante-|rioras, por el Licenciado Don Juan Martín de Villanueva, Abogado de los Reales | Consejos y del lustre Colegio de esta Corte. | [escudo del impresor] |

MADRID: AÑO DE M.DCC.XC. | [POR RAMÓN RUIZ, EN LA IMPRENTA DE ULLOA] | CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

[4], 520, [74] p.; Fol. Sign.: []², A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4E⁴, 4F¹.

Marca tipográfica xil. de la Real Compañía de Impresores y Libreros en portada.

📖 PALAU 114.548. LOHMANN (1961), 161.

Esta edición fue reproducida en facsímil en Lima, 1988, Editora Andina. El *Labyrintho* fue reproducido³³ también separadamente por la Revista Peruana de Derecho de la Empresa, Lima, 1988. Va precedido de una presentación (p. I-XII) del director de dicha revista Carlos Torres y Torres Lara (MUÑOZ PLANAS RDMerc. (2005), p. 1118, nota 26).

³³ Un ejemplar de esta reproducción en la Biblioteca de la Universidad de Deusto (España).



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, DONDE SE TRATA BREVE,
y compendiosamente de los Juicios Civiles y Criminales, Eclesiásticos y Seculares,
con lo que sobre ello está dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doc-
tores; útil para los Profesores de ambos Derechos y Fueros, Jueces,
Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras personas.

EL SEGUNDO TOMO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, DONDE SE TRATA
de la Mercancia y Contratacion de Tierra y Mar; útil, y provechoso para
Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros
de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

*JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL
de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.*

NUEVA IMPRESION.

EN QUE DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA,
y á costa de la Real Compañia de Impresores, y Libreros del Reyno, se han enmendado
las erratas, y se han puntualizado las citas equivocadas que contenian las Impresiones ante-
riores, por el Licenciado Don Juan Martin de Villanueva, Abogado de los Reales
Consejos, y del Ilustre Colegio de esta Corte.



MADRID: AÑO DE M. DCC. XC.

POR RAMON RUIZ, EN LA IMPRENTA DE ULLOA.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



1797

CURIA PHILIPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, EN LAS QUE SE TRATA | breve, y compendiosamente de los Juicios civiles y criminales, ecle-|siasticos, y seculares, y de lo que sobre ello esta dispuesto por Dere-|cho, y resoluciones de Doctores; útil para los Profesores de am-|bos Derechos y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Pro-|curadores, y otras Personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, TRATA | de la Mercancia, y Contratacion de Tierra, y Mar; útil, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | *JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL* | de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias. |

NUEVA IMPRESION, | EN QUE DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, Y A COSTA, | de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno, se han enmendado las erratas | y se han puntualizado las citas equivocadas que contenían las Impresiones anteriores, por | el Licenciado Don Joseph Garriga, Abogado de los Reales Consejos y del lus-|tre Colegio de la Corte. |[escudo del impresor] |

MADRID: AÑO DE MDCXCXVII. | EN LA OFICINA DE RAMÓN RUIZ | *CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.*

Folio. 4 h., 520 p., 38 h.

Sign. : []², A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4E⁴, 4F¹.

2 t. en 1 v. Texto a dos columnas. Portada con escudo grabado. Notas a pie de página.

📖 AGUILAR PIÑAL, IV, 1180. PALAU 114.549. LOHMANN (1961), 161.

Esta edición ha sido reproducida en facsímil de tamaño reducido por la editorial Lex Nova, Valladolid, 1989. MUÑOZ PLANAS RDMerc. (2005), p. 1118, nota 26.



EDICIONES

CURIA PHILIPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES, EN LAS QUE SE TRATA breve, y compendiosamente de los Juicios civiles y criminales, eclesiasticos y seculares, y de lo que sobre ellos está dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doctores: útil para los Profesores de ambos Derechos y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras Personas.

EL SEGUNDO TOMO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, TRATA de la Mercancía y Contratacion de Tierra y Mar: útil, y provechoso para Merçaderes, Negociadores, Navegantes y sus Consulados, Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

*JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, NATURAL
de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.*

NUEVA IMPRESION,

EN QUE DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, Y Á COSTA de la Real Compañia de Impresores y Libreros del Reyno, se han enmendado las erratas y se han puntualizado las citas equivocadas que contenian las Impresiones anteriores, por el Licenciado Don Joseph Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte.



MADRID. AÑO DE MDCCXCVII.
EN LA OFICINA DE RAMON RUIZ.
CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.



1825

CURIA FILÍPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | en las que se trata breve, y compendiosamente de los Juicios civiles y | criminales, eclesiásticos y seculares, y de lo que sobre ello esta dispuesto | por Derecho, y resoluciones de Doctores; útil para los Profesores | de ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras Personas. |

EL SEGUNDO TOMO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | trata de la Mercancia, y Contratación de Tierra, y Mar; útil, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, | Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, | *natural de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.* |

IMPRESION, | QUE DE ORDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, | y a costa de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reyno, se enmendaron | las erratas y puntualizaron las citas equivocadas que contenían las Impresiones anteriores, | por el Licenciado Don Josef Garriga, Abogado de los Reales Consejos, | y del Ilustre Colegio de la Corte. | [escudo del impresor] |

MADRID: 1825. | IMPRENTA DE LA REAL COMPAÑÍA | POR SU REGENTE D. JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA.

Folio. 612 p. Sig. []², A-Z4, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4G⁴, 4H².
2 t. en un vol.

📖 PALAU 114.549, nota. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA FILÍPICA, PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,

en las que se trata breve, y compendiosamente de los Juicios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, y de lo que sobre ellos está dispuesto por Derecho, y resoluciones de Doctores: útil para los Profesores de ámbos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras Personas.

EL SEGUNDO TOMO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,

trata de la Mercancía y Contratacion de Tierra y Mar: útil y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes, y sus Consulados, Ministros de los Juicios, y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS,

natural de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

IMPRESION,

QUE DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE CASTILLA, y á costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno, se enmendaron las erratas y puntualizaron las citas equivocadas que contenian las Impresiones anteriores, por el Licenciado Don Josef Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte.



MADRID: 1825.

IMPRESA DE LA REAL COMPAÑÍA.

POR SU REGENTE D. JUAN JOSEF SIGUENZA Y VERA.



1841

CURIA FILÍPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | en las que se trata breve, y compendiosamente de los Juicios civiles y | criminales, eclesiásticos y seculares, y de lo que sobre ello esta dispuesto | por Derecho y resoluciones de Doctores: útil para los Profesores de | ambos Derechos, y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores, y otras personas. |


EL SEGUNDO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | trata de la Mercancia, y Contratacion de tierra, y mar: útil, y provechoso | para Mercaderes, Negociadores, Navegantes y sus Consulados, | Ministros de los juicios y Profesores de Jurisprudencia. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, | *natural de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.* |

SEGUNDA IMPRESION, | toda por el original que de orden del Supremo Consejo de Castilla, y a costa | de la Real Compañía de Impresores, y Libreros del Reino, se enmendaron | las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenían las anteriores, | por el Licenciado Don José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, | y del Ilustre Colegio de la Corte. | [escudo del impresor] |

MADRID | IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE IMPRESORES Y LIBREROS. | 1841.

Folio. 612 p. Sig. []², A-Z4, 2A-2Z⁴, 3A-3Z⁴, 4A-4G⁴, 4H².
2 t. en un vol.

 PALAU 114.549, nota. LOHMANN (1961), 161.



EDICIONES

CURIA FILÍPICA

PRIMERO Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO,

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,

en los que se trata breve y compendiosamente de los Juicios civiles y criminales, eclesiásticos y seculares, y de lo que sobre ellos está dispuesto por Derecho y resoluciones de Doctores: útil para los Profesores de ambos Derechos y Fueros, Jueces, Abogados, Escribanos, Procuradores y otras personas.

EL SEGUNDO,

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,

trata de la Mercancía y Contratacion de tierra y mar: útil y provechoso para Mercaderes, Negociadores, Navegantes y sus Consulados, Ministros de los juicios y Profesores de Jurisprudencia.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS,

Natural de la Ciudad de Oviedo, en el Principado de Asturias.

SEGUNDA IMPRESION

hecha por el original que de órden del Supremo Consejo de Castilla, y á costa de la Compañía General de Impresores y Libreros del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenian las anteriores, por el Licenciado D. José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Córte.



MADRID

IMPRENTA DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE IMPRESORES Y LIBREROS

1841.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1853

CURIA FILÍPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | EN LAS QUE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES, | ECLESIASTICOS Y SECULARES, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES | DE DOCTORES: ÚTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS, Y FUEROS, JUECES, | ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES, Y OTRAS PERSONAS. |

EL SEGUNDO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE TIERRA, Y MAR: ÚTIL, Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES, | NAVEGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA. |

SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, | NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. |

NUEVA IMPRESION, | Hecha por el original que de orden del Supremo Consejo de Castilla, y a costa de la Compañía general de Impresores y librereros | del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenían las anteriores, | por el Licenciado Don José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte. | [viñeta tipográfica] | PARIS | LIBRERÍA DE ROSA Y BOURET. | 1853.

BN Francia^o: <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb30603001g>.

LOHMANN (1961), 161, sin datarla.



EDICIONES

CURIA FILIPICA

PRIMERO Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,

EN LAS QUE SE TRATA BREVE Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES, ECLESIASTICOS Y SECULARES, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES DE DOCTORES : UTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS Y FUEROS, JUECES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES Y OTRAS PERSONAS.

EL SEGUNDO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS,

TRATA DE LA MERCANCIA Y CONTRATACION DE TIERRA Y MAR : UTIL Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES, NAVEGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA ;

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS,

NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

NUEVA IMPRESION

Hecha por el original que de órden del Supremo Consejo de Castilla, y á costa de la Compañía general de impresores y librerías del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenian las anteriores, por el Licenciado D. José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Côte.



PARIS,

LIBRERIA DE ROSA Y BOURET.

—
1853



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1853

CURIA FILÍPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | EN LAS QUE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES, | ECLESIASTICOS Y SECULARES, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES | DE DOCTORES: ÚTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS, Y FUEROS, JUECES, | ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES, Y OTRAS PERSONAS. | *EL SEGUNDO*, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE TIERRA, Y MAR: ÚTIL, Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES, | NAVIGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA. | SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, | NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. |

NUEVA IMPRESION, | Hecha por el original que de orden del Supremo Consejo de Castilla, y a costa de la Compañía general de Impresores y libreros | del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenían las anteriores, | por el Licenciado Don José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte. | [viñeta tipográfica]

GERONA | LIBRERÍA DE D.N. GRASES. | FRENTE CASA DE LA CIUDAD | 1853.

8º mayor, VII, 627 p.

📖 MUÑOZ M. PLANAS (2001), 1123, nota 36: “Esta impresión de Gero-
na es idéntica, salvo la portada y la clase de papel, a la tirada en París en
la imprenta de E. Donnau, calle Cassette, 1, bajo el sello de la entonces
conocida editora de obras españolas Librería de Rosa y Bouret, calle
Visconti, 23 (VII + 627 págs.) que aparece sin fecha, pero que debe ser
del mismo año, dada la identidad de ambas impresiones. Los ejemplares
existentes en la *British Library* (5383 ff. 18) y en la *Nationale* francesa
(F-19647) también aparecen catalogados con fecha de 1853”. En real-
idad, hay que precisar que la edición de París si que contiene la fecha
de 1853 impresa en la portada. Lo más probable es que se trate de una
coedición entre los dos impresores.



EDICIONES

CURIA FILIPICA

PRIMERO Y SEGUNDO TOMO.

EL PRIMERO

DIVIDIDO EN CINCO PARTES,

EN LAS QUE SE TRATA BREVE Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES, ECLESIASTICOS Y SEculares, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES DE DOCTORES: UTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS Y FUEROS, JUECES, ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES Y OTRAS PERSONAS.

EL SEGUNDO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS.

TRATA DE LA MERCANCIA Y CONTRATACION DE TIERRA Y MAR: UTIL Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES, NAVEGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA;

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS,

NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

NUEVA IMPRESION

Hecha por el original que de órden del Supremo Consejo de Castilla, y á costa de la Compañía general de impresores y librerías del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenian las anteriores, por el Licenciado D. José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte.



GERONA,
LIBRERIA DE D. N. GRASES,

FRENTE CASA DE LA CIUDAD.

—
1853



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1864

CURIA FILÍPICA, | PRIMERO, Y SEGUNDO TOMO. | *EL PRIMERO*, | DIVIDIDO EN CINCO PARTES, | EN LAS QUE SE TRATA BREVE, Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES, | ECLESIASTICOS Y SECULARES, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES | DE DOCTORES: ÚTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS, Y FUEROS, JUECES, | ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES, Y OTRAS PERSONAS. |

EL SEGUNDO, | DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS, | TRATA DE LA MERCANCIA, Y CONTRATACION DE TIERRA, Y MAR: ÚTIL, Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES, | NAVIGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA. | SU AUTOR | JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, | NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS. |

NUEVA IMPRESION, | Hecha por el original que de orden del Supremo Consejo de Castilla, y a costa de la Compañía general de Impresores y libreros | del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenían las anteriores, | por el Licenciado Don José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Corte. | [escudo del impresor] |

PARIS | LIBRERÍA DE ROSA Y BOURET. | 1864.

8º mayor, VII, 627 p.

📖 MUÑOZ PLANAS (2001), 1124, nota 37.

BN Francia: F-1648: <http://catalogue.bnf.fr/ark:/12148/cb30603002t>



EDICIONES

CURIA FILIPICA

PRIMERO Y SEGUNDO TOMO

EL PRIMERO

DIVIDIDO EN CINCO PARTES

EN LAS QUE SE TRATA BREVE Y COMPENDIOSAMENTE DE LOS JUICIOS CIVILES Y CRIMINALES
~~CRIMINALES~~ Y SECULARES, Y DE LO QUE SOBRE ELLOS ESTA DISPUESTO POR DERECHO Y RESOLUCIONES
DE DOCTORES: UTIL PARA LOS PROFESORES DE AMBOS DERECHOS Y FUEROS, JUECES,
ABOGADOS, ESCRIBANOS, PROCURADORES Y OTRAS PERSONAS.

EL SEGUNDO

DISTRIBUIDO EN TRES LIBROS

DE LA MERCANCIA Y CONTRATACION DE TIERRA Y MAR: UTIL Y PROVECHOSO PARA MERCADERES, NEGOCIADORES,
NAVEGANTES Y SUS CONSULADOS, MINISTROS DE LOS JUICIOS Y PROFESORES DE JURISPRUDENCIA.

SU AUTOR

JUAN DE HEVIA BOLAÑOS

NATURAL DE LA CIUDAD DE OVIEDO, EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS.

NUEVA IMPRESION

Segun por el original que de órden del Supremo Consejo de Castilla, y á costa de la Compañía general de impresores y libreros
del Reino, se enmendaron las erratas, y puntualizaron las citas equivocadas que contenian las anteriores,
por el Licenciado D. José Garriga, Abogado de los Reales Consejos, y del Ilustre Colegio de la Côte.



PARIS

LIBRERIA DE ROSA Y BOURET

1864



V

*La Ilustración a la Curia
Filípica*

de José Manuel Domínguez Vicente



En el siglo XVIII, la *Curia* fue objeto de una serie de adiciones y correcciones por diversos autores. Entre ellos, la más importante es la de JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VICENTE, que alcanzó entidad suficiente como para ser publicada como obra independiente. Como ya se ha dicho, por el prólogo de JOSÉ BERNI Y CATALÁ a la segunda edición (1770) de la *Ilustración* de DOMÍNGUEZ VICENTE, sabemos el alcance de su intervención y cómo son suyas, aunque no conste en los créditos de la obra impresa, las correcciones y adiciones que figuran ya en las ediciones de la *Curia* de 1747 y 1767³⁴.

DOMÍNGUEZ VICENTE explica en el prólogo de la primera edición de su obra los motivos que le movieron a publicarla:

"Habiendo estudiado yo la Curia Filípica, y reconociendo que en tan corto volumen comprehende cuasi toda, o la mas principal parte de la jurispru-

dencia; y al mismo tiempo, que su autor no pudo adaptar a las materias que tocó, muchas disposiciones que por regla nos han dado los Autos Acordados del Consejo, y que la practica del tiempo en que escribió varía en algo del que gozamos, y por la experiencia ,y lamentos de los Profesores, que con la multitud de impresiones que se han hecho experimentamos (no con poco quebranto) que la mayor parte de sus citas están erradas: (especialmente las de las Leyes del Reyno) Me pareció ser muy conducente, y aun necesario, ilustrar, continuar, y enmendar, o castigar la Obra, y que por célebre, útil, y precisa para los Profesores, sería razón hubiese uno que contribuyese a este alivio."

El propio ilustrador reconoce sin ambages los méritos de la obra de HEVIA BOLAÑOS:

³⁴ "Nota del doctor D. Joseph Berni y Catalá, encargado en la corrección de los pliegos de imprenta, para la puntual copia de esta edición, por el tenor del original rubricado: Las citas que van correctas en la antecedente demostración es un claro manifiesto del singular y útil trabajo e imponderable aplicación del muy ilustre y erudito Sr. D. Joseph Manuel Dominguez (que esté en gloria): es un trabajo, que ha dado a luz en las ediciones de la *Curia Filípica*, que se han hecho en Madrid años 1747 y 1767, de forma que las correcciones y adiciones de ambas ediciones de la *Curia Filípica* se deben a dicho Sr. Domínguez; y este pasaje se halla olvidado por los que han entendido en las reimpressiones referidas."



LA ILUSTRACIÓN A LA CURIA FILÍPICA

"En el método no hallará novedad el lector, ni sería razón alterarlo, porque es el mismo que con tanta madurez y reflexión siguió el autor, enlazando de modo los párrafos en el orden judicial, que es un juicio bien ordenado, que da reglas a los jueces, abogados y litigantes, porque siguiendo el orden, no incurran en el pernicioso defecto de una nulidad, que trae consigo tantas y tan perjudiciales consecuencias, con que bien estudiada la Curia Filípica, tiene bastante cualquier Práctico para sentenciar, o defender, sobre defectos o validación del proceso en cuanto al orden judicial".

La obra de DOMÍNGUEZ VICENTE conoció tres ediciones.



1736-1739

ILUSTRACION, | Y CONTINUACIÓN | A LA | CURIA PHILIPICA, | Y CORRECCIÓN DE LAS CITAS | QUE EN
 ELLA SE HALLAN ERRADAS; | DIVIDIDO EN LAS MISMAS CINCO PARTES. | TRATASE DEL MODO DE PROCE-
 DER EN LOS | Juicios Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello | ay hafta aora
 diſpuesto por Derecho, reſuelto | por Doctores antiguos y modernos. |
 TOMO PRIMERO.[--SEGUNDO] | SU AUTHOR | EL LICENCIADO DON JOSEPH MANUEL | *Dominguez
 Vicente, Abogado de los Reales Consejos, | natural de la Ciudad de Sevilla.* |
 DEDICALO | AL ILUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR | D. FR. GASPAR DE MOLINA Y OVIEDO, | DEL
 CONSEJO, Y CAMARA DE SU MAGESTAD, SU DIGNISSIMO | Governador en el Real, y Supremo
 de Caſtilla, Obiſpo que fue de Cuba, después | de Barcelona, y actual de Mala-
 ga, Conſiliario General de la | Santa Cruzada en eſtos Reynos, &c. | [filete] | Con
 PRIVILEGIO. En MADRID: En la Oficina de los Herederos | de Juan Garcia Infanzon.
 Año de M.DCC.XXXVI.

Dos volúmenes en folio:

I (1736) [20], XXII p., 382, [62] p., [2] p. en bl. Sign. : ¶⁴, [¶¶⁶, A-B⁴, C³, A¹, B-Z⁴,
 Aa-Zz⁴, Aaa-llii⁴, Kkk⁶.

II (1739) [16], XXX, 473 p. Sign.: ¶-¶¶⁴, A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3R⁴.

Portada a dos tintas. Texto a dos columnas con apostillas marginales. En el tomo primero grabado calcográfico del escudo del Obispo Gaspar de Molina y Oviedo, por P. García F. En el tomo segundo otro grabado calcográfico del escudo cardenalicio de Gaspar de Molina y Oviedo por Carlos de los Reyes.

📖 AGUILAR PIÑAL, III, 794. PALAU, 75.381, aunque no es cierto que se reimprimiera en 1739 en tres volúmenes. LOHMANN (1961), 160, que la incluye entre las *Curias*. MUÑOZ PLANAS (2001), p. 1124: “No es, pues, de extrañar que, como a CERVANTES, no le haya faltado al escritor ovetense su Avellaneda, en una *Ilustración y continuación a la Curia Filípica* que JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VICENTE, un abogado de saberes y pluma muy inferiores publicó en 1736”. Pero añade también en la nota 40: “La obra, sin embargo, es estimable”, transcribiendo el elogio ya referido del ilustrador en el prólogo.

Las referencias y los registros bibliográficos de las principales bibliotecas dan por hecho que esta edición consta de tres tomos. El propio autor, en el prólogo al segundo tomo de su obra, publicado en 1739, alimenta este *desiderátum*:



“Quedé empeñado en dar al público tres Tomos de Ilustración, según las tres distintas materias de el Autor; esto es Orden Judicial, Comercio Terrestre y el Naval, que está cuasi escrito, pero no se podrá dar al público con la brevedad que deseo, por ser materia para mi, mas dificultosa, y que el logro de su utilidad depende de las noticias que pueda adquirir para contribuir las a los que tratan en el Comercio de Indias, y a los Profesores, que es posible sean bien recibidas, porque hay muy poco escrito en España sobre ello.”

Efectuada una pesquisa concienzuda de este tercer tomo en los anaqueles de las principales bibliotecas no lo hemos encontrado, pese a que los registros siguen manifestando que la obra consta de tres tomos. En realidad, en la primera edición de la *Ilustración* de los años 1736-1739 el tercer tomo no llegó a publicarse. El dato nos lo proporciona BERNI CATALÁ precisamente en el prólogo al III tomo, que califica de “nuevo”, de la edición de 1770:

“...fueron causa de inquirir el estado del tomo III de la Ilustración a la Curia Filípica; y habiéndome dispensado el honor de ver los papeles, hallé pliegos impresos hasta el folio 104, quedando los demás escritos de mano, con primor y claridad: y y los dos tomos 1. y 2 sin empezarse la reimpresión, con el motivo de haber pasado a mejor ida el Señor Domínguez.”

BERNI CATALÁ también da cuenta de un papel hallado entre las pertenencias del difunto que recoge el testimonio de FRANCISCO DE ZEPEDA, miembro del Consejo Real, que da cuenta de haber visto en 1751 los pliegos de la tercera parte de la Ilustración, señal evidente de que no habían sido publicada todavía.

ILUSTRACION,
Y CONTINUACION
A LA
CURIA PHILIPICA,
Y CORRECCION DE LAS CITAS
QUE EN ELLA SE HALLAN ERRADAS:
D I V I D I D O
EN LAS MISMAS CINCO PARTES.
TRATASE DEL MODO DE PROCEDER EN LOS
Juicios Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre ello
ay hasta aora dispuesto por Derecho, refuelto
por Doctores antiguos, y modernos.

TOMO PRIMERO.

SU A U T H O R

EL LICENCIADO DON JOSEPH MANUEL
*Dominguez, Vicente, Abogado de los Reales Consejos,
natural de la Ciudad de Sevilla.*

DEDICALO

AL ILUSTRISIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR
D. Fr. GASPAR DE MOLINA Y OVIEDO,
DEL CONSEJO, Y CAMARA DE SU Magestad, SU DIGNISSIMO
Governador en el Real, y Supremo de Castilla, Obispo que fue de Cuba, después
de Barcelona, y actual de Malaga, Comissario General de la
Santa Cruzada en estos Reynos, &c.

Con PRIVILEGIO. En MADRID: En la Oficina de los Herederos
de Juan Garcia Infanzón. Año de M.DCC.XXXVI.



1770

ILUSTRACION, |Y| CONTINUACIÓN| A LA| CURIA PHILIPICA, | Y CORRECCIÓN DE LAS CITAS| QUE EN ELLA SE HALLAN ERRADAS:| DIVIDIDO| EN LAS MISMAS CINCO PARTES.| TRATASE DEL MODO DE PROCEDER EN| los Juicios Eclesiasticos, y Seculares, con lo que sobre| ello ay hasta aora di[spuesto por Derecho, resuelto| por Doctores antiguos, y modernos.|

TOMO PRIMERO.[-SEGUNDO -TERCERO]| SU AUTHOR| EL SEÑOR DON JOSEPH MANUEL| *Dominguez Vicente, Abogado de los Reales Consejos, Acade-|mico de la Real Academia de la Historia, y después del| Consejo de su Magestad en el de Castilla, &c.*| [escudo del impresor] |

SEGUNDA IMPRESSION. [filete] *En Valencia: En la Imprenta, que re- genta FRANCISCO BERTON| Año 1770.*

Tres volúmenes en folio.

I: [6], XXVI, 420, LXVIII p. Sign.: []²⁺¹, ¶1-¶6², ¶7²⁻¹, A², B-K⁴, L-N², O-Z⁴, 2A-2L⁴, 2M-2N², 2O-2Z⁴, 3A-3H⁴, 3I², 3K⁴, A-H⁴, I².

II: [2], XXXIII, 448, LXV p. Sign. []²⁻¹, ¶-8¶², A-E², F-G⁴, H-Y², Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3V⁴, A-G⁴, H⁶⁻¹

III: [10], VIII, 342, XXVII p. Sign.: []⁺¹, ¶², ¶1-¶2², A-C², D-Z⁴, 2A-2L⁴, 2M², 2N⁴, 2O-2R², 2S-2V⁴, 2X-2Y², 2Z⁴, 3A⁴, 3B², 3C²⁻¹, ¶-7¶²

Portadas a dos tintas, con grabados xilográficos. Nota de BERNI en el segundo tomo sobre la autoría de las adiciones. Texto a dos columnas.

En anteportada de los tomos primero y tercero: "Se hallará en Madrid, en la librería de Bartolomé Ulloa, calle de la Concepcion Geronima ..."

📖 AGUILAR PIÑAL. III, 795. PALAU, 75.381-II. LOHMANN (1961), 160, que la incluye entre las *Curias*. MUÑOZ PLANAS (2001), p. 1125, nota 40.



LA ILUSTRACIÓN A LA CURIA FILÍPICA

ILUSTRACION,
Y
CONTINUACION
A LA
CURIA PHILIPICA,
Y CORRECCION DE LAS CITAS

QUE EN ELLA SE HALLAN ERRADAS:

DIVIDIDO
EN LAS MISMAS CINCO PARTES.

TRATASE DEL MODO DE PROCEDER EN
los Juicios Eclesiasticos, y Seculares , con lo que sobre
ello ay hasta aora dispuesto por Derecho , resuelto
por Doctores antiguos, y modernos.

TOMO PRIMERO.

SU AUTHOR

EL SEÑOR DON JOSEPH MANUEL
*Dominguez Vicente, Abogado de los Reales Consejos, Acade-
mico de la Real Academia de la Historia, y despues del
Consejo de su Magestad en el de Castilla, &c.*



SEGUNDA IMPRESSION.

En Valencia : En la Imprenta, que regenta FRANCISCO BERTON.
Año 1770.



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

1790

ILUSTRACION, |Y CONTINUACIÓN| A LA CURIA FILÍPICA, | DIVIDIDO| EN LAS MISMAS CINCO PARTES.| TRATASE| DEL MODO DE PROCEDER EN LOS JUICIOS ECLESIÁSTICOS Y| SECULARES, CON LO QUE SOBRE ELLO AY HASTA AHORA| DISPUESTO POR DERECHO, RESUELTO POR DOCTORES| ANTIGUOS, Y MODERNOS.|

TOMO PRIMERO.[-SEGUNDO -TERCERO]| SU AUTOR| *EL SEÑOR DON JOSEPH MANUEL DOMINGUEZ VICENTE*,| *Abogado de los Reales Consejos, Academico de la Real Academia de la Historia, y después del Consejo| de S.M. en el de Castilla, &c.* | [escudo del impresor] |

MADRID: MDCCXC. EN LA IMPRENTA DE DON GERONIMO ORTEGA, E HIJOS DE IBARRA| *A costa de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.*

Tres volúmenes en folio.

I: [8], 488 p. Sign.: []², ¶¶², A², B-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3P⁴, 3Q².

II: [4], 512 p. Sign.: []², A-Z⁴, 2A-2Z⁴, 3A-3S⁴.

III: [4], 368 p. Sign.: []², A-Z⁴, 2A-2Z⁴.

Se omite la lista de erratas que figuraba en la segunda edición, así como la nota de BERNI. Se recupera el prólogo del autor.

📖 AGUILAR PIÑAL, III, 796. PALAU, 75.382. MUÑOZ PLANAS (2001), p. 1125, nota 40.



LA ILUSTRACIÓN A LA CURIA FILÍPICA

**ILUSTRACION
Y CONTINUACION
Á LA CURIA FILÍPICA,
DIVIDIDO
EN LAS MISMAS CINCO PARTES.**

T R A T A S E

**DEL MODO DE PROCEDER EN LOS JUICIOS ECLESIASTICOS Y
SECULARES, CON LO QUE SOBRE ELLO HAY HASTA AHORA
DISPUERTO POR DERECHO, RESUELTO POR DOCTORES
ANTIGUOS Y MODERNOS.**

TOMO PRIMERO.

S U A U T O R

*EL SEÑOR DON JOSEPH MANUEL DOMINGUEZ VICENTE,
Abogado de los Reales Consejos, Académico de la Real
Academia de la Historia, y despues del Consejo
de S. M. en el de Castilla, &c.*



MADRID : MDCCXC.

**EN LA IMPRENTA DE DON GERÓNIMO ORTEGA, É HIJOS DE IBARRA.
Acosta de la Real Compañía de Impresores y Libreros del Reyno.**



VI

Referencias bibliográficas



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

AGUILAR PIÑAL FRANCISCO, *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*, Madrid 1981-2001, CSIC, 10 vol.

ALCOCER MARTÍNEZ MARIANO, *Catálogo razonado de obras impresas en Valladolid (1481-1800)*, Valladolid, 1926.

ALVAREZ-LINERA URÍA CÉSAR, *Notas sobre Juan de Hevia Bolaño y su obra*, Libro del bicentenario del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, Oviedo, 1975, 15-33.

ANTONIO NICOLÁS, *Biblioteca Hispana Nova, sive hispanorum scriptorum qui ab MD ad MDCLXXXIV floruerunt notitia...*, Matriti, Apud Joachim de Ibarra et Apud Viduam et Heredes Joachimi de Ibarra, 1783-1788. 2 v.

ARROYO MARTÍNEZ IGNACIO, *Modernidad del pensamiento mercantil de Hevia Bolaños*, en Ramos & Arroyo, *Abogados*, Navidad, 2008, edición no venal.

CLEMENTE SAN ROMÁN YOLANDA, *Impresos madrileños de 1566 a 1625*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense, 1992.

CORONAS SANTOS M., *Hevia Bolaños y la Curia Philippica*, AHDE (LXXVII), 2007.

GARCÍA SÁNCHEZ JUSTO, *Juan de Hevia Bolaño: asturiano, autor de la Curia Filípica y del Laberinto de mercaderes (Anotaciones a una cuestión histórico-jurídica enigmática)*, Justicia 1996, 41-137.

GARCÍA SÁNCHEZ JUSTO, *Alonso de la Ribera y Juan de Hevia Bolaño, dos juristas asturianos del siglo de oro*, en *Studium Ovetense*, XXIV, Oviedo, 1996, 77-145.

GARCÍA SÁNCHEZ JUSTO, *La laesio enormis: del rescripto de Diocleciano (C.4.44.2) al código de comercio hispano de 1829, pasando por Hevia Bolaño*, *Revue Internationale des droits de l'antiquité*, Bruxelles, 2001, t. XLVIII, 91-130.

LANDI ANDREA, *¿Delito o desgracia? Juan de Hevia Bolaños y la calificación de la quiebra*, *Revista de Derecho Privado (Bogotá)*, nº 40, 2021, 13-42.

LOHMANN VILLENA GUILLERMO, *Semblanza de Juan de Hevia Bolaño, jurista peruano del siglo XVII, y la proyección de su obra sobre el derecho mo-*



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

derno, Revista del Foro, 1950 (XXXVII), 714-724, Lima.

LOHMANN VILLENA GUILLERMO, *En torno a Juan de Hevia Bolaño. La incógnita de su personalidad y los enigmas de sus libros*, AHDE (XXVI), 1961, 121-161.

LOHMANN VILLENA GUILLERMO, *Juan de Hevia Bolaños: Nuevos datos y nuevas disquisiciones*, Histórica (XVIII), 1994, 317-333.

LOHMANN VILLENA GUILLERMO, *El jurista Francisco Carrasco del Saz*, Anuario Mexicano de Historia del Derecho (XI-XII), México, 2000, 339-359.

MAC CAFFERY JAMES M., "Curia Philippica", *pedra angular de la ley española de Luisiana*, RDPriv. 1994, 433-438.

MARSÁ VILÁ MARÍA, *Materiales para una historia de la imprenta en Valladolid (siglos XVI y XVII)*, Universidad de León, León, 2007.

MORENO GARBAYO JUSTA, *La imprenta en Madrid (1621-1650) [Materiales para su estudio e inventario]*, Madrid, 1999, 2 vol.

MUÑOZ M. PLANAS JOSÉ MARÍA, *Defensa y elogio de Juan de Hevia Bolaños: primer mercantilista español*, Discurso leído en la solemne apertura del curso académico 2000 a 2001, Oviedo, 2000, 81 p. y luego, con algunas adiciones, en RDMerc. 2001 (241), 1109-1188.

MUÑOZ M. PLANAS JOSÉ MARÍA, *En los umbrales del IV centenario de la Curia Filípica (Nota final sobre su autoría)*, RDMerc. 2003 (247), 21-35.

PALAU DULCET ANTONIO, *Manual del Librero Hispano-americano*, Barcelona, 1948-1977.

ROJO VEGA ANASTASIO, *La primera edición en España de la Curia Philippica (Valladolid, 1605) y otras ediciones vallisoletanas de las obras de Hevia Bolaños*, Revista de derecho mercantil, nº 255, 2005, págs. 7-44.

RUBIO JESÚS, *La doctrina del fletamento en Hevia Bolaños*, AHDE (XV), 1944, 571-588.

RUIZ GUIÑAZÚ, ENRIQUE, *Juan Hevia de Bolaños, un jurista colonial*,



JUAN DE HEVIA BOLAÑOS Y SU CURIA FILÍPICA

Mercurio Peruano (Lima). 441-442 (enero- febrero 1964), p. 65.

SERNA VALLEJO MARGARITA, *Le Labyrintho de comercio terrestre y naval de Juan de Hevia Bolaño et le droit maritime*, Clio@Themis Revue électronique d'histoire du droit, [En ligne], 22 | 22; DOI : <https://doi.org/10.4000/cliiothemis.2179>

SIERRA CORELLA ANTONIO, *Anales bibliográficos de Madrid. (Continuación abreviada de la obra de Pérez Pastor)*, en *Bibliografía Hispánica*, 1944-1946.

SIMÓN DÍAZ, JOSÉ, *Bibliografía de la Literatura Hispánica*. Madrid, CSIC. Instituto Miguel de Cervantes, 1950.

TORIBIO MEDINA JOSÉ, *La imprenta en Lima*, Santiago de Chile, 1904.

VAS MINGO, MARTA MILAGROS DEL - LUQUE TALAVÁN, MIGUEL, *La usura en la literatura jurídica indiana de los siglos XVI- XVII: la propuesta de Juan de Hevia Bolaños y sus fuentes*, en Morales Padrón, Francisco (coordinador), XIII Coloquio de Historia Canario- Americana. VIII Congreso Internacional de Historia de Amé-

rica (AEA) (1998). Las Palmas de Gran Canaria: Ediciones del Cabildo de Gran Canaria, 2000, p. 1086-1106.

VAS MINGO MARTA MILAGROS DEL – LUQUE TALAVÁN MIGUEL, *Cambios y bancos en el "Labyrintho de comercio terrestre y naval..." de Juan de Hevia Bolaños*, en *Derecho, instituciones y procesos históricos: XIV Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*. [Lima, 22 al 26 de septiembre de 2003] / José de la Puente Brunke (ed. lit.), Jorge Armando Guevara Gil (ed. lit.), Vol. 1, 2008, p. 361-400



Se acabó de componer esta obra en homenaje a
JUAN DE HEVIA BOLAÑOS
natural de Oviedo, en el Principado de Asturias,
quien, sin tener grado académico en derecho, escribió
la Curia Filípica,
que constituye el mayor éxito editorial de nuestra literatura jurídica.
Sirva este recuento y compilación de sus ediciones
como expresión y reconocimiento de la paternidad y autoría de su obra
en el cuarto centenario de su fallecimiento.

Oviedo, diciembre de dos mil veintitrés.



Universidad de Oviedo

En 1603, dos años antes de la primera edición del Quijote, sin indicios premonitorios previos y fuera de los habituales círculos académicos, aparece publicada en Lima, entonces capital del próspero Virreinato del Perú, una obra titulada *Curia Filípica*. Trata de las diversas clases de juicios civiles y criminales, materias genuinas del derecho procesal. Está escrita en español y no en latín, y la firma un paisano, sin grado académico en jurisprudencia, que proclama ser natural de Oviedo.

Así da comienzo la mayor aventura editorial de nuestra literatura jurídica histórica. El libro tiene un éxito fulminante, pues conoce nueve ediciones consecutivas. Ello anima al autor a publicar en 1617 otra obra que titula *Laberinto de comercio terrestre y naval*, que trata de las principales instituciones del derecho mercantil. Este nuevo texto también se prodiga de inmediato en cinco ediciones sucesivas, la última en latín. Tras la muerte del autor, en la más absoluta miseria, un avisado editor hermana las dos obras en un solo volumen, bajo el rótulo *Primera y Segunda parte de la Curia Filípica*. Y así se siguen sucediendo las ediciones en número de otras veinticuatro a lo largo de dos siglos. En la vorágine de esta orgía editorial, otros autores se dedican a comentar e ilustrar la obra del ilustre ovetense.

En el presente opúsculo se documentan, en primer lugar, los datos conocidos y contrastados de la filiación del autor. Sucesivamente se recuerda de forma sumaria el contenido de ambas obras y, finalmente, se compila la historia editorial de las diversas ediciones, con las oportunas referencias bibliográficas. Ello aspira a poner en valor el legado de JUAN DE HEVIA BOLAÑOS, un asturiano orgulloso de sus orígenes, con ocasión del cuarto centenario de su fallecimiento.



Universidad de Oviedo



OVIEDO
ORIGEN DEL CAMINO



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS